



DIRECCION: ZULUETA, 73

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73

Año II.—Núm. 84.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 23 DE MAYO DE 1879.

Tomó II.—Núm. 48.

SUMARIO.

Contradicciones.—La REVISTA y la Compañía del Gas.—¿Está ó no pagada?—Industria del tabaco. IX. Equilibrios del *Diario de la Marina*.—Al colega del patriotismo.—Ferro-carril de Sagua la Grande.—Curiosidad justificada.—*La Discusion* y el Sr. Montoro.—Voto particular de Saco, 2.—Informe de Arango y Parreño. 1868.—Fin del segundo año.—Secciones municipales.—Variedades.

CONTRADICCIONES.

Quando en el artículo que con el epígrafe de *Política activa y consecuente* publicó *El Triunfo* en su número del día 11 del corriente mes, leímos la declaración de que “el partido liberal está por la abolición inmediata y simultánea de la esclavitud,” experimentamos satisfacción vivísima, porque creímos que en el seno de la Junta Central habían sido derrotados los partidarios de teorías condenadas por la ciencia económica, y que era llegado el momento de borrar del programa la “reglamentación simultánea del trabajo de color libre, y educación moral é intelectual del liberto.” Júzguese, pues, cuál habrá sido nuestra sorpresa ante la afirmación categórica de que “el partido insiste en decir que la reglamentación del trabajo libre es una de sus afirmaciones en materia social,” hecha en el artículo titulado *Cuestion social*, dado á luz el día 14. Es decir, que no sólo habían vencido los mantenedores de cierta progresión aritmética, verdaderamente candorosa,

2, 4, 6, 8, aplicada al número de años que los libertos, según sus edades, debían permanecer sujetos á un salario impuesto, y como tal no sometido á la ley de la competencia, si que se rasgaban las declaraciones del 14 de Noviembre último, contra toda reglamentación del trabajo, sin distinción de colores: nada pesaba la afirmación respetable del Duque de la Torre, apoyada por *El Triunfo*,—que la idea de reglamentar el trabajo libre, rechazada en todo pueblo culto, está particularmente desacreditada en las islas de Cuba y Puerto Rico;—nada, los sesudos y extensos trabajos de nuestra Sociedad Económica (1859) que expusieron la ineficacia y los peligros de aquella reglamentación, “y que, si inspirada por los buenos principios de la ciencia, llegó á deducir con nuestro Jovellanos, que la industria jamás prospera sin la libertad, y que siendo contrarios á ella los reglamentos y ordenanzas, nunca por semejante medio debe buscarse su prosperidad; en el exámen de los hechos ó de los resultados prácticos que había producido la libreta de los tabaqueros, vino á la misma consecuencia, persuadiéndose y logrando persuadir al Gobierno local, de que, ó no se hacia caso de ella, ó por lo ménos no remediaba los males que habían querido evitarse, y ocasionaba embarazos no previstos” (1); nada, el dictámen que en 1º de Mayo de

1867 presentó la “Comision nombrada para indicar las bases de una ley de vagos aplicable á la Isla de Cuba,” en que se declaraba que “la reglamentación del trabajo, despues de todo, es una especie de proteccion al industrial contra el obrero, que, en la lógica de los sistemas proteccionistas, se comprende donde la oferta de brazos es mayor que la demanda; pero que en donde, como en Cuba, sucede todo lo contrario, no puede autorizar ni aun ese sistema proteccionista que la Comision no acepta. Allí, por lo contrario, cuantas franquicias encuentre el operario, mientras esté mejor garantizada la libertad del trabajo, más fácil será que acudan operarios de fuera á satisfacer la gran demanda de brazos que sostienen y sostendrán mucho tiempo las industrias del país”; nada, la experiencia de los países circunvecinos en que se ha ensayado la reglamentación; nada, nuestra propia experiencia en diez años de indecibles desventuras!

No hemos faltado, no, “á elementales reglas de discrecion periodística, al discutir el dictámen del Sr. Montoro sin conocerlo;” hemos juzgado el proyecto de abolición, en sus lentas y laboriosas evoluciones, con los suficientes datos para asegurar que la Comision no se inspiró en un criterio francamente liberal ni en las lecciones de la historia contemporánea, olvidando sin duda que la sociedad cubana ha pasado ya del estado de inocencia paradisiaca. Y si nuestras noticias son “erróneas é incompletas,” culpa será de *El Triunfo* y de la Junta Central, que han permanecido mudos como estatuas, en presencia de versiones equivocadas,—cual si se tratara de un asunto de familia que en nada interesa á la opinion pública en Cuba y en la Metrópoli.—¡Ojalá que *El Triunfo* publicara el dictámen leído por el Sr. Montoro en la sesion de 30 de Marzo, áun á trueque de confesar que nuestras noticias eran totalmente erróneas, y que en el seno de la Junta Central no existen individuos que sostienen una reglamentación corruptora, pues que á su sombra no tardarian en establecerse vergonzosas especulaciones, que á la postre llegarían á pervertir todo hábito de trabajo honrado.

¡Pues qué! ¿Ha olvidado la derecha de la Junta Central que vivimos en un país en que los emancipados nunca veían llegar el término de su mal llamado aprendizaje; en que la contratación de chinos ha constituido una práctica y no interrumpida esclavitud; en que, á pesar de solemnes tratados y de reales órdenes terminantes, el contrabando africano durára todavía á no habernos azotado el huracan revolucionario; en que el inciso segundo del artículo 21 de la ley de 4 de Julio de 1870 se convirtió en fuente de inícuas transacciones? ¿Se ignora tal vez, que la guerra ha expuesto á nuestra vista la gangrena horrible que devoraba á la sociedad cubana?... Oigamos á un testigo fehaciente, el Sr. Villaamil, cuando en su *Exposicion* al Ministro de Ultramar, exclama:

“No sin asombro y tristeza puede penetrarse en

el exámen de los infinitos hechos de descomposicion, que constituyen el trabajo favorito de una parte de los funcionarios y del público; porque el mal alcanza á todos. La alteracion de los documentos para defraudar al Estado ó al contribuyente; la confabulacion para no hacer efectivos los créditos contra particulares; la ocultacion de los ingresos para utilizarlos indefinidamente, ocasionando los alcances de algunos colectores; el abuso contra los contribuyentes sencillos del campo, exigiéndoles mayores cuotas de las que les corresponde pagar; el sistema de retener el despacho de los expedientes hasta ponerles precio; todo cuanto el ingenio puede crear en perjuicio de los intereses públicos y del Tesoro, todo existe en proporciones verdaderamente aterradoras.”

Y en un país en tal estado de disolucion se pretende introducir un nuevo elemento de perturbacion! Ya no aspiran los hombres de *El Triunfo* á “la reglamentación del trabajo de color libre,” de conformidad con su programa: pretenden ahora que esa reglamentación se extienda á todo trabajo libre! Es decir, que no ya los que mañana sientan sus cadenas rotas, si que todas las clases sociales, sin exclusion de las mismas á que pertenecen los redactores de *El Triunfo* y los miembros de la Junta Central, deberán someterse á una reglamentación condenada por la ciencia: desde el Gobernador General de la Isla hasta el más infeliz mendigo habrán de sujetarse á la libreta y al salario impuesto!

Acaso previendo los obstáculos con que forzosamente habrá de tropezar la reglamentación del trabajo libre, pregunta el articulista de *El Triunfo*: “¿No depende en gran parte lo que haya de hacerse en este particular, de las disposiciones que encuentren nuestros representantes en el Gobierno y en las Cámaras? ¿No deben reservarse á las exigencias de una situación imprevista, ciertos detalles? La necesidad de salvar los principios ¿no podría justificarse en un momento determinado el abandono de ciertos puntos de vista secundarios, al modo que un navegante, al ver que vá á zozobrar su nave, prefiere descargarla, arrojando al mar aquella parte de su cargamento de que puede desprenderse con ménos perjuicio?—Ciertos asuntos de carácter subordinado ¿no deben decidirse en vista de las circunstancias? Dejemos, pues, á nuestros Diputados en libertad de fijar hasta dónde han de ir en materia de reglamentación.”

¡Punto de vista secundario la reglamentación del trabajo libre! ¡Dejar al individual criterio de los Diputados hasta dónde han de ir en materia de reglamentación, en vista de las disposiciones que encuentren en el Gobierno y en las Cámaras! A nombre de la pureza é integridad de los principios que la REVISTA mantiene y de la paz y del bienestar de esta tierra querida, levantamos nuestra voz contra semejantes ideas, cuya realización desvirtuaría las fuerzas de nuestra representación en las Cortes. Los Diputados liberales no deben ir, no, á la capital de

(1) Informe de la Comision nombrada para indicar las bases de una ley de vagos aplicable á la Isla de Cuba, presentado á la Junta informativa de Ultramar.

la Monarquía á inspirar su conducta en "las disposiciones que encuentren en el Gobierno y las Cámaras" sino á reclamar lo que en concepto de un gran partido,—nunca de sus Diputados,—sean dignas de merecer estas provincias, y lo que demanden los grandiosos intereses de la civilización española, hoy aquí combatida por tremenda crisis. Harto alejados de la influencia de la opinión de sus comitentes estarán los Diputados para que, en punto á principios, se les deje tal libertad de acción.

La Junta Central, dejándose guiar por la opinión pública, ha ido precisando su programa: los *oportunistas* de su seno temían declararse francamente autonomistas; mas, al fin, logran vencerlos los de la izquierda; el Sr. Saladrigas proclama en el banquete de *Las Tullerías*, la necesidad de una Constitución insular, y la Isla ni siquiera dá señales de un cataclismo que la hundiera en los abismos del Atlántico: los *conservadores* luchan durante nueve meses, por que la abolición no sea inmediata y simultánea; y, por último, los representantes de una exígua minoría de esclavistas tienen que ceder á las excitaciones de los que no quieren ver lanzado al país en la vía de experiencias, que donde quiera que se han ensayado, han creado la perturbación de las fuerzas económicas, y la profunda relajación de las costumbres de una clase social en que tan rudimentario está, por desgracia, el sentimiento del deber. La declaración que *El Triunfo* hizo el día 11, en buena lógica, hería de muerte á la reglamentación del trabajo de color libre, y de toda reglamentación del trabajo; mas la Junta no se atreve á tocar el programa, y con moribundo esfuerzo viene á decirnos que "la reglamentación del trabajo libre es una de sus afirmaciones en materia social." Pero como al mismo tiempo prevé, cual hábil piloto, el caso de que sea preciso arrojar al agua la parte del cargamento que amenaza sumergir la nave, debemos levantar nuestra voz amiga y decirle:—"Antes de emprender el viaje, echa á tierra esa parte del cargamento que lleva el rótulo de *la reglamentación*: está podrido y muy fácilmente podría no sólo inficionar la *tripulación*, si que tal vez hacer zozobrar la nave de tus hermosas aspiraciones!"

Si la Junta oyese la voz amiga de la REVISTA,—cuyos redactores, de seguro, no pueden acusarse de estar "roidos por apasionadas rivalidades y vanas competencias, ni de haber querido explotar contra los liberales, falsas é incompletas noticias," pues que ni ostensible ni secretamente, han pretendido puesto alguno, no ya en la Diputación á Cortes, ni en la Provincial, ni en el Ayuntamiento, ni aún en el seno mismo de una modesta Junta de barrio;—habrá triunfado, no "una política sentimental y declamatoria," nunca hasta ahora ejercida por el país, sino la justicia reparadora y los buenos principios económicos; triunfo que, si no salva completamente á la sociedad española en Cuba, por lo ménos no agravará en manera alguna la profunda perturbación de sus fuerzas productoras, base fundamental de las múltiples manifestaciones de toda actividad civilizadora!

Constitución propia, trabajo libre, libertades económicas: tal es la senda de salvación!

LA "REVISTA" Y LA COMPAÑÍA DEL GAS.

Sin comentarios, recomendamos á nuestros lectores el escrito presentado por nuestro defensor Lcdo. D. Francisco Cerra y Dieppa en la primera de las causas que la Compañía Española del Alumbrado de Gas nos tiene establecidas por injurias y calumnias que supone cometidas por la REVISTA ECONÓMICA al examinar los balances y memorias de esa Sociedad:

SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Francisco de Paula Sanchez y Seijas, procurador público y de D. Francisco Cepeda, en la querrela criminal promovida contra éste, por injurias graves contra la Compañía Española del Alumbrado de Gas de esta ciudad, conforme á derecho, y evacuando el traslado que de la acusación privada se me confiere, ante V. S. parezco y digo:

Que D. Francisco Cepeda, mi patrocinado, sabia al fundar la REVISTA ECONÓMICA, que le esperaban grandes sinsabores; ¿ni cómo era posible que se lisonjeara con halagüeñas esperanzas, dada la índole de su publicación, y el objeto que perseguía? Y en efecto, Sr. Juez: denunciar abusos, señalar indignos monopolios á la pública execración, arrancar antifaces, decir

claramente lo que pensaba, por mas que de mucho tiempo atrás todo ello estuviera en la conciencia del pueblo, antes que obra humana, era empresa propia de semi-dioses; y aun así, podía temerse que fuese vencido en la lucha. ¿No recuerda V. S. aquella sublime tragedia en que Esquilo nos pinta de un modo admirable á Prometeo encadenado y doliente, á Prometeo, cuyo único delito consistía en haber proporcionado á los mortales el fuego, elemento necesario á su conservación? V. S. no ha podido olvidarlo; los poderes celestes acatan sumisos la voluntad de Júpiter; Vulcano apenas se atreve á compadecerlo y le da consejos indignos de la fortaleza inquebrantable del héroe; el Océano teme comprometerse, si Júpiter se percibe de sus amistosas relaciones con la ilustre víctima; y las hijas del dios marino se limitan á derramar lágrimas estériles ante la inmensa desgracia que presencian sus ojos espantados. Y es, Sr. Juez, que allí se representaba un gran misterio; allí parece un hombre por la salud de todo un pueblo; más ¿qué digo un pueblo? por la salud de la humanidad toda.

Muchos siglos después moría otro Dios en afrentoso patíbulo; su crimen está consignado en las páginas inmortales de los cuatro evangelios; dióle muerte cruel el amor que profesaba á los hombres; arrojó del templo á los mercaderes, flagelando sus espaldas con un látigo; denunció los hipócritas manejos de los escribas y fariseos; persiguió la injusticia sin tréguva, ni descanso; y cuando en su último día fué llevado al tribunal del Pretor, y éste acertó á preguntarle, ¿qué es la verdad?, ni aun tuvo el consuelo de explicarla, que el Pretor le volvió la espalda indiferente, ó distraído, antes de que pudiera Jesús formular una respuesta.

Hubo entonces gran escándalo; las turbas gritaban crucificalo; optaban por Barrabás, ladrón insignificante; y clamaban caiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos. Excuso decir á V. S. que el Justo fué crucificado; aquel miserable Juez tembló cobarde ante el populacho; no supo, ó no quiso morir en su puesto de honor; y el nombre de Pilatos, cubierto de oprobio y vergüenza, se trasmite de generación en generación y durará su castigo tanto, como el Dios á quien impiamente sacrificará.

D. Francisco Cepeda, repito, trayendo á la memoria tan altísimos ejemplos, no podía hacerse ilusiones; tenía por cierto que sería perseguido; pero confiaba, y aún su fé permanece robusta en este punto, en que no hay un Pilatos en la Magistratura Española, ni un Júpiter soberbio, que ahogue en su pecho la voz de la justicia. Sereno comparece ante V. S. fuerte con su derecho, ni osado, ni receloso; pide á V. S. que le oiga atento, y no duda del favorable éxito que obtendrá en esta causa, que me abstengo de calificar como se merece, no solo por el respeto que á V. S. profeso, sino también por el que me debo á mi propio.—Don Francisco Cepeda alzó su voz robusta en esta tierra clásica del monopolio; aquí donde toda injusticia tuvo su asiento; donde la cizaña crece y prospera con rapidez pasmosa; donde la audacia escala los mas altos puestos; donde la virtud y el talento yacen abandonados, ya que no ultrajados y vilipendiados; donde el oro cubre las miserias del alma; donde la ignorancia se impone y resuelve los mas áridos problemas: alzó su voz robusta, digo, y fué una de sus primeras empresas denunciar los abusos escandalosos de la Compañía del Gas de esta Ciudad; la sacó á la vergüenza pública; la ató á la picota; señaló sus vicios; y el pueblo batió palmas, y se admiró de que hubiera en Cuba un varón fuerte, un hombre, en fin, que, despreciando las persecuciones y los sinsabores, se atreviera á pensar en voz alta.

Pero la Empresa del Gas obró de un modo muy distinto; se dijo injuriada, y llevó á los Tribunales al noble astur que así la desenmascaraba; y escogió el terreno á su gusto, y quiso que en el se diese la batalla. Pronto estoy á la lucha, y seguro del triunfo, por que no me es lícito dudar un punto de la rectitud é ilustración de V. S. ¿Pero qué intenta la Empresa acusadora? ¿Sacar á salvo su honor? Por Dios vivo que yerra el camino, pues tal parece como que le tocó en suerte al nacer el don de errar constantemente. Cepeda dijo que usaba metros de escamoteo, y que sus balances expresaban una situación distinta de la verdadera, y la Empresa rehuye el combate, teme la prueba, busca la oscuridad y el misterio, y amparándose del Código Penal de 1850, que interpreta con mezquino criterio, sostiene que ha sido injuriada. ¿Por qué no ejercitó la acción de calumnia?—Si las frases, á que antes me he referido, entrañan la gravedad que en ellas supone la Empresa querellante, es evidente que no se cometió injuria, sino calumnia; pues si usa metros de escamoteo, es porque estafa al público; si sus balances no son fieles, es porque estafa á los accionistas el Administrador que como buenos los presenta.—Y suponiendo que Cepeda fuese condenado como reo de injurias, ya graves, ya leves, ¿qué habrá adelantado con esto la Compañía?—¿Tendrá acaso mejor crianza, y mas corteses modales? ¿Serán mas fieles y

exactos sus balances? ¿Escamoteará ménos con sus metros? ¡Triste victoria; lastimoso triunfo! ¿No teme la Empresa del Gas que se diga, y propale y crea que, no pudiendo defenderse, ni probar su buena fé, trata de ahogar la voz en la garganta de sus acusadores; de alcanzar de los Tribunales una patente de impunidad para sus torpes manejos? Y no hay que hacerse ilusiones; esto se dirá, porque salta á los ojos, y se ofrece, desde luego, aun á las más rudas inteligencias.

Y si no, dígame la Empresa; ¿deja el gafo de serlo, porque se castigue al que lo injuria, echándole en cara una enfermedad contagiosa? ¿Es mas honrado el sodomita porque se encarcele al que publica su torpísima afición? Y estas son palabras mayores, y constituyen injuria grave, pero el castigo del que las dice no dá salud al leproso, ni restituye su pérdida honra al que agravia á un sexo encantador y burla las leyes de la naturaleza.—Pero dando de mano, por ahora, á este particular que es importantísimo, y sin perjuicio de tratarlo mas adelante con la detención que merece, cúpleme examinar el carácter con que el Presidente de la Compañía del Gas ha establecido esta querrela; asunto capital y digno de otra pluma que la mia, porque de su acertada resolución depende el éxito de este negocio.

DE LA PERSONALIDAD DEL QUERELLANTE.

Como se advierte por el certificado de f. 3, en la sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1878, acordó la Junta Directiva de la "Compañía Española del Alumbrado de Gas" de esta ciudad, que el Sr. Presidente de la Compañía, D. Juan Alvarez Baldonado, conociendo del Letrado consultor de la misma, acudirán á los Tribunales de Justicia, en demanda de explicación y reparación de los cargos á que dan lugar las palabras y frases de injuria y calumnia siguientes: "*y verá como la nueva Empresa la enseña á usar buena crianza con la Prensa y con el Público.*" "*su embrollada situación,*" "*y á usar metros de escamoteo.*" "*y este balance de situación, ó Ulises por apodo, es un héroe de trapisonda.*"—Con esta autorización se estableció la querrela, otorgándose el poder de f. 1, por D. Juan Alvarez Baldonado, natural de Quiroga, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su carácter de *Presidente de la Compañía Española del Alumbrado de Gas.*"

Ahora bien; ¿puede el Presidente de una Empresa perseguir las injurias y calumnias que se dirijan á esta? ¿No es la Compañía del Gas una sociedad anónima? Ruego á V. S. que fije su preciosa atención sobre este punto, porque basta á decidir la cuestión que se ventila.—Los Estatutos de la Compañía del Gas, que acompaño, dicen en su primer artículo: "*La sociedad anónima establecida y domiciliada en esta Ciudad con el nombre de Compañía Española del Alumbrado de Gas, tiene por objeto fabricar y expendir gas purificado, y todos los útiles y aparatos necesarios para su uso y consumo en esta población, y los demás que indica el privilegio.*"—Luego es evidente que se trata de una sociedad anónima; luego no puede decirse con jurídica propiedad que haya sido injuriada ó calumniada.—Para convencerse de ello basta tener presente, que las sociedades son personas morales, que tienen una vida ficticia, obra del derecho civil ó mercantil; que solo viven en esta atmósfera artificial y, al arrancarlas á ella mueren como las plantas que, en el rigor del invierno, se ven privadas del calor de la estufa. Y adviértase además que, así como no cabe, y hasta fuera absurdo, procesar á una sociedad, por robo ó estafa, del propio modo es incomprendible que la sociedad trate de ejercitar acciones criminales. Cuando en esta ciudad se averiguó que la sociedad de Raphel y C^a se había constituido para estafar, y estafaba á no pocos cándidos é ilusos, haciendo giros sobre personas imaginarias, que se aseguraba residían en México, para endosar y descontar luego en plaza las letras, de cuya causa entendió la Real Sala 2^a de la Excma. Audiencia, en grado de apelación, no se procesó á Raphel y Comp^a, sino á D. Juan García y otros que componían la sociedad.—Esto es lo justo, lógico y conducente, lo demás no tiene precedentes en los anales del foro, ni el menor fundamento en nuestras leyes penales.

Mas quiero apurar la argumentación y, en apoyo de la teoría que vengo sustentando, transcribir aquí íntegramente, los notables conceptos de un juriconsulto ilustre, que murió ocupando la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, (hablo de D. Pedro Gomez de la Serna, honor de su nación y de su siglo) quien dice así, á este propósito: "El derecho comun no reconoce sociedades anónimas; éstas son creación exclusiva de la ley mercantil.—Pero esta creación no es de una persona civil capaz de los derechos y obligaciones que tienen todos los individuos desde el momento que nacen, sino una persona artificial cuyos derechos y obligaciones están marcados en la ley, de cuyo círculo no puede salir, y que solo goza de existencia jurídica para llenar los fines á que fué creada, sin que pueda ejercer otros actos ni contratos, tener otros derechos que aquellos que concreta, determina-

da y especialmente la ley le dá ó los que sean medios indispensables para ello."

En su consecuencia, y dado caso que la Compañía del Gas, al par que fabricara y expendiera éste, se ocupase en otras operaciones menos lícitas, con pronunciado sabor de estafa, ó robo, ó hurto, es evidente que, descubierta el delito, no habría Juez que incurriese en la atrocidad de procesar á su Presidente Don Juan Alvarez Baldonado, casado, mayor de edad, natural de Quiroga, y vecino de esta Ciudad; sino que procedería contra los miembros de la Directiva, ó contra todos los asociados, según la naturaleza del caso.—Pues siendo esto así, no hay para que defender y sustentar ya que el Presidente de la Compañía, en su carácter de tal, no tiene otras facultades que las que le confieren los Estatutos de la Compañía y nacen de la índole y naturaleza de ésta. ¿Porqué la Directiva no leyó los Estatutos? ¿Acaso el Presidente Baldonado no ha tenido aún humor ni tiempo de hojearlos? ¿No conoce el art. 16 de los mismos? ¿Y si el Presidente vivía sumido en tan supina ignorancia acerca de este punto, porqué se lanza á establecer querellas y contribuye á que se malgaste el papel de oficio, y robe un tiempo precioso á mi cliente, que ha menester para sacar á la vergüenza á tanto malandrín, como aquí bulle, y para desfacer entuertos?

No se ocultó al Promotor Fiscal la verdad de lo que dejó expuesto, y negó á la Directiva la personalidad necesaria para perseguir las injurias, según consta de la censura de f. 20; y ya el Presidente de la Compañía hace mérito de ello en su escrito de acusación, afirmando, al paso, que es punto resuelto por V. S. No, á fé; V. S. no ha resuelto, ni podido resolver cosa ninguna; V. S. tuvo por parte al Procurador Rivas, á nombre de D. Juan Alvarez Baldonado, en su carácter de Presidente de la Compañía Española del Alumbrado de Gas de esta Ciudad, por quien comparecía, y tuvo por establecida la querella; V. S. no pudo hacer legalmente otra cosa, porque solo en la sentencia definitiva le era lícito resolver acerca de la personalidad del querellante, ó sobre la calificación del hecho imputado al Director de la REVISTA. No es cierto, pues, lo que el acusador privado asegura; pero, aun suponiendo que, en efecto, V. S. hubiese resuelto ya ese punto, esto en nada afectaría el derecho de mi cliente, á quien no se había oído cuando se dictó aquel auto, y que no puede ser perjudicado por decisiones pronunciadas á sus espaldas.—Y como esto no requiere mayor demostración, pues fuera ofender, el solo intentarlo, la notoria ilustración de V. S., me limito á consignar que nada hay resuelto sobre la personalidad de D. Juan Alvarez Baldonado, y que esto ha de hacerse en la sentencia definitiva.

Aunque el Sr. Baldonado (D. Juan Alvarez) entiende que su personalidad es cosa resuelta por V. S. no las tiene todas consigo, y así dice: "que no cree de más manifestar que, según jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo de Justicia de 14 de Mayo de 1871, las injurias dirigidas á un periódico pueden ser perseguidas por su Director, que tiene la personalidad mas natural y legal de su publicación." Y continúa el Sr. Baldonado: "De esta jurisprudencia se deduce, primero: que un periódico, sin ser persona, es susceptible de ser injuriado; y segundo: que, en caso de que lo sea, puede querrellarse por él su Director, como persona de su derecho. Y como una sociedad anónima, como lo es la Compañía Española del Alumbrado de Gas de esta Ciudad, y el Presidente de su Junta Directiva está en un caso tan análogo al de su Director, es incuestionable el derecho de la primera para querrellarse como injuriada, y el del segundo para representarla en la querella."

A esto respondo; primero, que la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 14 de Marzo de 1871, sea cual fuere la extensión y alcance que quiera dársele, no constituye jurisprudencia. Para que esta exista se necesita que haya muchas, dictadas en un mismo sentido, por lo ménos tres; y se explica, observando que el Tribunal Supremo, no siempre sostiene sus decisiones, sino que alguna vez vacila, yerra, vuelve sobre sus anteriores resoluciones, y es preciso que pase tiempo y se emprenda una marcha decidida y firme, y sepan todos á qué atenerse. Vaya un ejemplo. El Tribunal Supremo de Justicia ha pronunciado sentencias contradictorias, acerca del Juez competente para conocer de los delitos de injuria y calumnia, que se cometen por medio de la imprenta; y en unas asentó que era Juez competente el del domicilio del autor del artículo injurioso, y en otras, que lo era el del lugar en que se publicaba el periódico. ¿No recuerda el distinguido Letrado consultor de la Compañía aquella época en que tronaba contra el Banco Español de la Habana, y lo ponía de oro y azul, y era perseguido por el Director D. Juan del Valle, como reo de injuria y calumnia? ¿No recuerda, repito, que la Real Sala 1ª de la Excm. Audiencia declaró que el Juez competente, lo era el de Madrid donde se publicaba el periódico, en que vió la luz su famoso artículo? Por consiguiente, no se hable de jurisprudencia, cuando no hay más que una sentencia, pues aun exis-

tiendo muchas, pudieran no ser bastantes para constituir la.

Continúo.—El Sr. Baldonado pasa de las sociedades anónimas á los periódicos, como si todo ello fuera una sola y misma cosa, y pretende con ejemplos reducirnos al silencio. Decía Macrobio que era propio de inteligencias rudas acudir á los ejemplos, y prescindir de las razones; en las escuelas se enseña que el símil nada prueba; pero yo, á fuer de leal, declaro que el Sr. Baldonado, no por rudeza de ingenio, sino por la dura ley de la necesidad, se vale de ejemplos; de modo que, en este caso antes debe ser tenido por hábil y discreto, que por rudo é ignorante. Pero es lo cierto, que el fallo del Supremo nada prueba, y paso á demostrarlo. Afirma el querellante que un periódico sin ser persona, puede ser injuriado; y así es, en efecto. ¿Qué es un periódico? En buena doctrina, es un instrumento de que nos valemos para propagar nuestras ideas; y como no es persona privada, ni jurídica, parece evidente, que no tiene nada de comun con una sociedad anónima; las injurias que se le dirigen van encaminadas contra su Director, porque el instrumento no piensa, ni escribe; no se persigue ni encarcela al periódico sino al que lo escribe, como no se premia, ni condecora, por los Gobiernos, sino á los Directores.—El Director no se querella, como asegura el Sr. Baldonado, por el periódico; se querella por sí, porque el tal Director es el injuriado. Agrega el Sr. Baldonado, "como persona de su derecho;" y esto ¿qué papel representa aquí? Persona de su derecho, *sui iuris* se dice del que no se halla en la potestad de otro; á estos últimos se les llama *alieni iuris*; de suerte que la frase no tiene aplicación en nuestro caso, y se ha puesto sin saber por qué, ni para qué.

¿Y, después de todo, porqué se querella el Director de un periódico? ¿De dónde nace su personalidad? Si el Sr. Baldonado hubiera leído la sentencia del Supremo, que cita, de fijo que nos hubiéramos evitado esta discusión; puesto que en ese fallo de 14 de Marzo de 1871 se explica que la personalidad del Director de un periódico nace de la ley de imprenta de 7 de Marzo de 1867.

¿Qué opina de esto nuestro contrincante? Si un Director necesita que la ley lo autorice, aun suponiendo la analogía con la sociedad anónima, ¿no se experimentaría igual necesidad, respecto á una sociedad anónima? En suma, lo que digo y sustento es que la Compañía del Gas puede demandar las injurias y calumnias que se le dirijan, y lo mismo su Director, dando poder todos á un Procurador; no por medio de su Presidente; viniendo al juicio como particulares; no como persona jurídica; pues, como tal, solo puede hacer lo que sus Estatutos previenen y señalan; no tiene vida sino en la esfera del derecho mercantil; muere cuando se le traslada á otra atmósfera; carece de acción para perseguir injurias ó calumnias, sólo le es lícito, concretándose á la Compañía querellante, fabricar y esponder gas purificado, y todos los útiles y aparatos necesarios para su uso y consumo en esta población, y las demás que indica el privilegio.

Temo, y no sin fundamento, haber molestado la atención de V. S. con tan prolija disertación sobre la falta de personalidad del Sr. Presidente de la Compañía del Gas; pero lo conceptuaba indispensable, y fiaba en la reconocida benevolencia de V. S.—Hora es ya de examinar la calificación del hecho punible, á juicio de la Compañía, asunto también digno de severo estudio, y propio para ejercitar la actividad de V. S.

¿HAY INJURIA Ó CALUMNIA EN LAS FRASES DENUNCIADAS?

Importa, ante todo, precisar estas frases, y para ello me valdré del escrito de querrela f. 8, pues ninguna autoridad más preciada al intento que la del acusador, en caso como el que nos ocupa.—El Presidente de la Compañía denuncia como injurioso todo el artículo titulado "La llegada de Ulises," pero temeroso, y con sobrado fundamento, de errar el tiro, si persistía en una tan lata designación, se concretó á los siguientes párrafos que, en su sentir, resumían las graves injurias que, con ocasión del mismo, se habían cometido.—"Por de pronto, la Española del Alumbrado, aguijoneada por el miedo, y tratando de retener el monopolio odioso que ejerce aún, ha modificado su evangélico orgullo, haciendo pública su embrollada situación."

"Ya verá como la nueva Empresa la enseña á usar buena crianza con la prensa y con el público; á dar buen gas y cobrarlo barato, y á no usar metros de escamoteo. Y ya vé á su vez el lector como la Compañía, alias Penélope, no ha tenido la habilidad y astucia suficientes para hacer creer á sus accionistas que este balance de situación, ó Ulises por apodo, no es un héroe de trapisonda."

Fijadas con toda exactitud las frases injuriosas, según siente el querellante, procede ahora que determinemos lo que se entiende por injuria y calumnia. La primera consiste, al decir de los autores, en cualquier dicho ó hecho dirigido con *dolo*, malo á la afrenta de otro, y el Código Penal de la Península de 1850,

la define diciendo que es, "toda expresión proferida ó acción ejecutada en deshonra, descrédito ó menosprecio de otra persona."—"Es calumnia, dice el mismo Código, la falsa imputación de un delito de los que dan lugar á procedimientos de oficio."—Con estos precedentes jurídicos, fuera fácil resolver la duda que apunta en la interrogación que sigue de epígrafe á este capítulo; pero entiendo que no será ocioso traer á colación algunas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, que usadas moderadamente son de mucho socorro, ya que el adverso dá en ellas como en real de enemigos.—En Casaciones de 6 de Febrero; 25 de Mayo y 5 de Junio de 1871; 4 y 27 de Enero, 1º de Marzo; 26 de Octubre y 17 de Diciembre de 1872; 20 de Marzo, 15 de Abril y 7 de Octubre de 1873; 27 de Abril, 17 de Junio, 26 de Setiembre y 11 de Diciembre de 1874, ha resuelto el Tribunal Supremo: "que los artículos 379, 380 y 381 del Código Penal de 1850, iguales al 471, 472 y 473 del reformado, definen la injuria toda expresión proferida ó acción ejecutada en deshonra, descrédito, ó menosprecio de otras personas: siendo injurias graves la imputación de un delito de los que no dan lugar á procedimiento de oficio; la de un vicio ó falta de moralidad cuyas consecuencias puedan perjudicar considerablemente la fama, crédito ó interés del agraviado; ó las injurias que por su naturaleza, ocasión ó circunstancias fuesen tenidas en el concepto público por afrentosas, y las que racionalmente merezcan la calificación de graves, atendiendo al estado, dignidad y circunstancias del ofendido y del ofensor, castigándose con las penas de destierro y multa."

Respecto de la calumnia existen muchas sentencias del Tribunal Supremo; pero me limito á transcribir la de 29 de Octubre de 1872, que dice así: "El artículo 375 del Código Penal de 1850 conforme con el 467 del reformado, determina que es calumnia la falsa imputación de un delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio: no bastando para ello que se use de una denominación genérica y vaga del delito imputado; siendo preciso que se concrete y especifique el hecho que debe perseguirse de oficio, como así lo tiene declarado el Tribunal Supremo en repetidas sentencias." En suma, la imputación genérica constituye injuria; la específica calumnia.

Esto asentado, sin lo cual no me era posible pasar adelante, veamos ya qué concepto merecen las frases señaladas por el querellante, y cómo deben calificarse.—Por de pronto, en las primeras frases denunciadas no hay injuria ni calumnia, sino una apreciación más ó ménos exacta de la situación de la Empresa, según el balance que la misma publicara en los periódicos de esta Capital.—Al Sr. Cepeda se le antoja que la situación de la Empresa es embrollada; y el Presidente de la Compañía, D. Juan Alvarez Baldonado, léjos de entrar en explicaciones, y demostrar que la situación es buena, y que anda equivocado mi cliente, echa á barato la cuestión y, abrazando la adarga, acomete, lanza en ristre á aquel, no en buena lid, sino al amparo de los Tribunales.—Parece como que al Presidente lo que ménos importa es el buen nombre de la Compañía, cuyos destinos rige, y que sólo trata de reducir al silencio á los que se permiten censurar los actos del administrador Morales de los Ríos, autor del balance, y único que debía tomar por suyo este empeño.—Parece natural, y lógico, y de buen sentido que, previamente por lo ménos, demostrara el Presidente la exactitud del balance y probára que la situación de la Compañía no era embrollada; pero nada de eso, hace supuesto de lo mismo que estaba obligado á justificar (petición de principio se llama esta figura) y se dice injuriado. ¡Valiente modo de discurrir y de hiltanar querellas!

¿Para qué publica la Compañía sus balances? ¿Para qué ordena el artículo 6º de los Estatutos lo siguiente: "La Directiva dará cuenta á la General, convocada precisamente al efecto, del informe de la Comisión examinadora, y publicará después en el periódico oficial de esta Ciudad, el resultado de aquel trabajo y el de las operaciones del año, con el balance general que demuestre la situación de la Compañía, del que se remitirá una copia al Real Tribunal de Comercio, autorizado por los Directores y de cuya identidad responderán, así como de la de los estados que se publiquen."—Si estas cosas se hacen públicas y se dan á todos los vientos para que la prensa periódica agite el incensario, y envuelva en nubes de humo á los Presidentes y Administradores de las Empresas, nada tengo que objetar; mas, si como parece lógico, tienen por objeto que lleguen á noticia de todos, y se puedan discutir libremente, entonces muy errada va el Sr. Presidente, que se niega á discutir, y acude á los Tribunales, para que estos castiguen como reos de injurias á los doctos que los impugnan.

Vea V. S. el número de la REVISTA ECONÓMICA, acompañado con la querrela, y observará que en él se examina la "Situación de la Compañía Española del Alumbrado de Gas, en la tarde del 30 de Setiembre de 1878," dada á luz en todos los periódicos de la Habana, y suscrita por el Presidente Juan Alvarez Bal-

donado. ¿Por qué tachó de embrollada esa situación D. Francisco Cepeda? La respuesta la adivina al punto el más lerdo: porque no era, á su juicio, clara; porque no existía la conveniente separación en las partidas de oro y billetes, y por otras muchas razones que adujo, y son de gran peso para todos, ménos para el irascible Presidente.—Permítame V. S. que reproduzca aquí los comentarios y observaciones del Director de la REVISTA, porque vale la pena de hacerlo, dado que son exactos, tienen mucha sal y prueban que mi cliente sabe más de números y balances que el omnisciente Administrador de la Compañía y aún que su Presidente.—Son estas: ¿Situación, eh? Ahora que va de veras la constitución de esta Compañía gaseífera, parece que anda apurada esa situación que no admitimos ni como balance de libros, *porque en estos deben estar clasificadas las partidas y saberse cuales pertenecen á metálico y cuales á billetes* y en la situación nada se dice acerca de ese particular, de esencial importancia, por cuyo motivo opinamos que debía decirse: “Balance de números no clasificados de los libros de la Compañía etc.”—Y continúa, despues de reproducir íntegramente la situación: “No adivinamos cuales sean los importes de las obras *transitorias*, que suponemos existan en la Compañía ajenas á las obras *permanentes* que se citan, ni sabemos si la obra *permanente* de 1874 difiere de las demás, ya que su costo de \$7,904.10, no ha sido agregado á los \$3,150,937.72.—La cuenta de la *existencia de coke* es, por lo que parece, muy fácil de llevar, pues no tiene picos.—Asciende á \$6,000 redondos, que trasladamos, nominalmente se entiende, á nuestro compañero el ingeniero industrial D. Luis Engel.—“Los \$10,186.31 de *gastos judiciales* y los \$1,336.38 de *consumo de gas* de 1877, creemos sean partidas reembolsables, aunque la cosa no lo dice, pues no de otro modo se explica la aparición en el “Activo” de cantidades que, tratándose de demostrar una situación, deben aparecer deducidas ya de las utilidades. En los balances de situación no puede existir nada dubitativo.—“La cuenta de capital en suspenso y la cuenta de bonos en suspenso de “Pasivo” componen la esclavina ó capotillo de la dalmática ó manta zamorana con que se disfrazó el Ulises á su vuelta de la nueva Troya que arde entre los rabinos de la Directiva. Si el Presidente de esta pudiese soportar sin rascarse siquiera por ocho días dos avispas en ambas ventanas de la nariz, tapiadas á la vez con un parchecito de copal, comprendería el efecto de tan peligrosa suspensión.—Esas dos señoras—las cuentas—necesitan tomar cocimiento de palocajá ó manzanilla para que cese su estado excepcional. Si de los \$148,027.02 que la Compañía tiene recibidos en calidad de garantía por consumo de gas, rebajamos \$12,562.72 que existían en su caja—y gracias por nuestra complacencia—vemos que ha dispuesto de \$135,464.30.—A eso nos contestará con la frase de moda, tengo recursos para reponer esa suma cuando sea menester; pero mientras tanto está gozando de un dinero bien barato. Lástima que no sepamos si ese pico es de oro ó billetes y que nos lo vede el sabichoso compadre de Roque con sus seis virtudes teolológicas.—Los \$171,686.04 de Ganancias y Pérdidas de 1873 á las resultas de lo manifestado en la Memoria de 1875 representan casi una efeméride curiosa: pero como no estamos ahora para hacer calendarios, seguiremos de largo.—La Compañía tiene liquidadas todas las contribuciones, incluidas las del presente semestre, según lo declaran bajo su firma los Sres. Presidente y Contador. Las contribuciones de las sociedades anónimas se pagan por las utilidades resultantes del balance del último semestre. Para pagar las del presente ha sido necesario un balance del 31 de Julio de 1878, que no hemos tenido el gusto de leer.—Afortunadamente vemos que el escritorio de los representantes de la nueva Compañía del Alumbrado de Gas de la Habana, de New York, está situado en la calle de San Ignacio número 50.—Esto es algo y, como del choque nace la luz, vamos á ver las luces que nos ha de dar el choque de los alumbrados.”

Estas son razones, estos son argumentos, datos preciosos, observaciones atinadas y justas. Cepeda merecía que se le contestase, porque la suerte de una Compañía, que disfruta de un monopolio, y que tiene á su cargo cuantiosos intereses, y sirve el alumbrado público, no puede ver indiferente á la prensa periódica.—Y si hay realmente confusión y falta de claridad en la *Situación* á que vengo refiriéndome, Cepeda pudo decir y estuvo en su derecho afirmando, que aquella era *embrollada*. Supongo que el Presidente de la Compañía, ya que ignore los Estatutos de la que rige, sabrá por lo ménos el valor y acepción de la palabra *embrollar*; pero así y todo, bueno será que la ponga aquí, para evitar toda duda. “*Embrollar*, dice el Diccionario, es enredar, enmarañar, trastornar, desordenar, confundiendo ó mezclando unas cosas con otras.—Es aplicable no sólo á lo material, sino también á las ideas, discursos, etc.”—Luego es cosa evidente, y fuera de toda discusión, que en las frases notadas anteriormente, no hay injuria, ni calumnia, sino despecho del Presidente, D. Juan Alvarez Baldonado, que no acier-

ta á perdonar á Cepeda aquellos artículos verdaderamente cervantinos en que haciendo la cuenta de los múltiples cargos que ejercía, demostraba que no podía desempeñarlos, aun cuando estuviese asistido de la fuerza y vigor de Hércules; ni aquellos otros en que denunciaba el escandaloso abuso de que figurase en el Ayuntamiento y perteneciese á la Comisión de Administración de fondos, el Presidente de una Empresa, que tenía contratada con el Municipio.—¿Y quién tiene la culpa de ello, Sr. Presidente? Imaginaba S. S. por ventura, que siempre en Cuba habríamos de tragarnos la lengua, y que no llegaría el momento de la reparación? Pues aún no se ha hecho más que dar algunos pasos por esa senda, y es fuerza que la recorramos toda.

Pero basta ya de este particular, que no merece le consagremos una línea más, y vengamos al segundo párrafo denunciado como injurioso. “Ya verá, dice, como la nueva Empresa la enseña á usar buena crianza con la prensa y con el público; á dar buen gas y cobrarlo barato, y á *no usar metros de escamoteo*.” ¿Qué injuria hay, primeramente, en sustentar que una Sociedad anónima no usa de buena crianza para con la prensa, ni el público?—¿Por qué se muestra tan quejoso el Director? ¿Cómo puede sostenerse que esto constituye injuria grave, ó leve? Si la prensa periódica tiene el incuestionable derecho de analizar las Memorias y Balances que las Compañías publican en periodos de tiempo determinados, para general conocimiento; si las sociedades anónimas, cuyo objeto es de interés general, no pueden sustraerse á esta fiscalización, ¿no es evidente que la Compañía del Gas dió clara muestra de poca cortesía y comedimiento al desdeñar la crítica ilustrada del *Diario de la Marina*, *La Razon* y la REVISTA ECONÓMICA? ¿Y no es notorio que la Compañía respondió con insultos y cuchufletas al *Diario de la Marina*, y á toda la prensa de la Habana? ¿Y la que esto hace, cómo se atreve á perseguir á un Director de periódico por injuria? Hé aquí la carta publicada por los Sres. de la Directiva, mal aconsejados sin duda alguna, el día 23 de Mayo de 1878, en contestación á los justísimos cargos que la prensa de la Habana hacía á la Empresa.—“Sr. Director del *Diario de la Marina*.—Los que suscriben, presidente y directores de la Compañía Española del Alumbrado de Gas de esta Ciudad, que han venido leyendo los artículos publicados por el periódico que V. dirige referentes á dicha Empresa, por consideraciones que no se rozan de ningún modo con la Dirección del periódico, y si por otras, consigna; que rechaza todos los cargos que directa é indirectamente se hacen á la misma, que tiene la seguridad que cumple con los deberes que le impone su cometido, y que de ello dará cuenta á los que tengan el derecho de exigirselo, y *no á los officiosos defensores de causas ajenas*. Y concluye manifestando que por ellos sería aceptado de buen grado el nombramiento de inspector de Sociedades Anónimas, á que en su último artículo de ayer, 22, se refiere, siendo mayor la satisfacción si el nombramiento recayese en el Sr. D. Francisco Montaos.”

Ya vé V. S. que la carta no tiene desperdicio; ya ve V. S. el desden irritante, la insolencia con que se trata á todo un pueblo; el desconocimiento profundo de lo que pueden y significan para los pechos generosos los intereses procomunales; la burla que se hace al Director del *Diario de la Marina*, D. Francisco Montaos; y V. S. dirá ahora, si un Director de periódico estaba autorizado ó nó, para tachar de descortés á la Empresa, que de esta suerte se expresaba.—Y no quiero añadir una palabra más sobre este asunto, por que me vería precisado á hablar de los empleados de la Compañía, que penetran en las casas particulares, calado el sombrero hasta los ojos, y sin pedir licencia para apuntar el consumo del gas durante el mes; del Administrador que obra como señor de horca y cuchillo, y toma unos aires de autócrata y dictador, que no hay melancólico, ni hipocondríaco que no sienta salirse el alma por la boca, entre carcajadas y exclamaciones de gozo.—Pero todo esto son flores y miel de cantueso en comparación de lo que dejo expuesto anteriormente y no hay para que insistir sobre ello.

Mas vuelvo á mi asunto. Continúa el Presidente, diciendo que hay injuria grave, en lo de asegurar que la Compañía *usa metros de escamoteo*; y pierde aquí los estribos, y se pone feroz, que es cosa terrible verle y jura á Dios y á una cruz que no quedará impune tan feo y hediondo delito. ¡Pues ahí es nada; poner en tela de juicio la bondad de los metros que usa la Compañía! Razon sobrada asiste al Presidente, y es justo que pague su loco frenesí el necio que así se explica, y que no ha mucho ponía en berlina al Sr. Baldonado, sacando á colación sus muchos cargos y ocupaciones, y las relaciones que mediaban entre él y nuestro Municipio. Y sobre todo, ¿quién pregona estas cosas? ¿quién murmura y habla de *escamoteos*? Un Cepeda, un Director de una REVISTA ECONÓMICA; un simple, que no tiene un cuarto; que no desempeña cargos públicos; que no ostenta cruces; y ni es, ni ha sido, ni será Regidor en ninguna parte. Pues duro en él y que sufra, y escarmienten otros; ¿no ha

de injuriar quien no tiene dinero, ni cruces, ni bandadas, ni cargos? Harto demostrada está la poca sustancia y ningún valor de mi cliente, con el hecho de no poseer bienes de fortuna.—Se dirá que tiene talento; y bien, ¿qué importa? ¿para qué sirve el talento? Para maldita de Dios la cosa, si ya no es para enredarlo y descomponerlo todo. Luego es cierto y fuera de toda duda, que mi patrocinado es un pobre hombre, y merecedor de los más severos castigos. ¿Y es posible que no haya una pragmática por donde se pruebe y demuestre la necesidad de hacer un escarmiento, y tomar una sanguinolenta venganza en el periodista que se atreve á decir la verdad, con un descaro y placidez que asustan á los hombres sencillos y de buena voluntad? ¡Oh, tiempos memorables de Felipe II y Felipe III! ¡Oh Torquemada, varon insigne, y siempre dispuesto á quemar con los cerebros de los pensadores, la idea que en aquellos palpita! ¡Oh generaciones pasadas; felices vosotras á quienes fué dado contemplar el grandioso y sublime espectáculo de tantos autos de fé, como entonces se celebraban, con tanta devoción y recogimiento tanto, que edificaban aun á los más incrédulos ó indiferentes!

(Continuará.)

¿ESTA O NO PAGADA?

El 22 de Junio de 1873 entró en el puerto de la Habana, procedente de Lóndres, Amberes, Havre, etc., el vapor español *Cortés* que, según su manifiesto n.º 2,286, trajo una partida de arroz y cerveza que fué declarada en hoja n.º 26,775 y despachada los días 30 de Junio, 2, 3, 7, 8, 10, 12, 15 y 30 de Julio del mismo año.

Se desea saber la fecha en que ingresó el importe de la hoja mencionada, y agradeceríamos á la Contaduría de la Aduana que se sirviese decirnos lo que haya sobre este particular para proceder con más seguridad en las varias preguntas que habremos de hacer por el estilo.

INDUSTRIA DEL TABACO.

IX.

Equilibrios del “Diario de la Marina.”

En los momentos en que veía la luz pública nuestro número anterior, hemos leído el editorial del *Diario de la Marina* del 22, titulado *Tabaco de Vuelta-Arriba*, en el cual no sabemos que admirar más si la inesactitud de las cifras ó el desenfado con que las patrocina el colega, que dice tenerlas por de buen origen.

El *Diario de la Marina* inficionado por el ejemplo de ciertos periódicos que mienten ya por costumbre, y amoldando diariamente, según parece, sus doctrinas á la medida que necesitan los negocios particulares de sus accionistas, consigna en ese artículo cifras y datos tan irritantes que bastan por sí á concitar sobre toda la prensa de la Habana y de la Isla, el desprecio de los hombres sensatos.

Despues de un preámbulo vacío sobre sus propósitos de marear á sus lectores con el estudio de la cuestión del tabaco, hartamente estudiada ya y hartamente comprendida por desgracia y para daño de Cuba, nos lleva á la escuela y nos enseña que se llama tabaco de Gibara á todo el que se produce en la jurisdicción de este nombre y en las colindantes de Holguin y Victoria de las Tunas: que desde 1863 al 68 su producción se elevó por término medio á 80,000 quintales, que disminuyeron á 55,000 desde 1869 á 1872, á causa de la guerra: que desde 1873 á 78 hubo solo un producto medio de 23 quintales: que la cosecha pasada fué de 35,000 y que la actual asciende á 60,000.

Aún suponiendo que quisiésemos admitir como buenos estos datos, el *Diario* se contradice de un modo extraño, pues mal puede la producción de 60,000 quintales despues de restablecida la paz en 1878 llegar á un límite mayor que el que alcanzaba en 1868, cuando en este año fué de 80,000 y faltan por ende más de 20,000 para que resulte exceso.

Pero no podemos, ni debemos, ni queremos perder tiempo en sentar ni admitir supuestos. Las posiciones del *Diario* son negativas.

Se cosecha *algun poco* de tabaco en esas jurisdicciones; pero ¿cómo se cosechará y en dónde cuando la novísima estadística de tributación—REVISTA, tomo I, páginas 60 y 78—publicada el 28 de Marzo de 1877 declara que en Tunas y Gibara no hay vegas de tabaco desde 1862? ¿Por qué arte de encantamiento se ha logrado que Bayamo, Jiguaní, Tunas, Gibara y aún Puerto-Príncipe, que no tenían ni una sola vega á mediados de 1877, ni á fin

de este año, ni á principio de 1878, hayan podido reconstruir las antiguas vegas para producir 35,000 quintales de tabaco en la cosecha pasada y asegurar 60,000 para la actual?

De todas esas jurisdicciones solo la de Holguin tiene en el partido de Velasco una vega. Si esta única vega ha producido todas esas caprichosas cifras, entiéndase que retiramos todo lo dicho; pero si nó, si es cierto que no se ha perdido por completo el buen sentido, nadie, absolutamente nadie dará crédito á semejantes patrañas.

¿Qué se pretende, pues; qué creen nuestros lectores que ha querido hacer con ese artículo el *Diario de la Marina*?

Es muy fácil de explicar. El *Diario de la Marina* turiferario incansable de los que mandan y por tanto su enemigo, pues no otra cosa es el que aplaude ó calla los errores del poder y no se los advierte con la hidalguía peculiar de los pechos castellanos; falto de valor para colocarse en frente de la Direccion de Hacienda y arrancarle en buena lid el láuro de la abolicion completa de los derechos de exportacion; viendo por otro lado que mal puede argüir contra ese antieconómico sistema despues de haber dicho que el preámbulo del Decreto de 5 del actual es "bien pensado y escrito con notable lucidez", ha dado un rodeo, nada ménos que por Gibara y con pretexto de unos "datos que tiene de buen origen" para pedir en suma que se supriman los derechos antedichos.

Pueril nos ha parecido el recurso y ocasionado á sospechas que pudieran causar mucho daño al *Diario*, pues sabido del público que los principales accionistas y gestores de su empresa son comerciantes é industriales en tabaco, tiene derecho á creer que el *Diario* prefiere los intereses de sus asociados y pide franquicias tan sólo para el tabaco, posponiendo la produccion del azúcar que es más cuantiosa y más importante.

Nosotros celebraríamos que ese recurso, aún así fundado en datos imaginarios, obtuviera la solucion que el colega desea; pero estamos seguros de que no sucederá. Si la Direccion de Hacienda se fija en el asunto, no tiene más que pedir los registros del resguardo de la Aduana de Gibara para ver practicamente que la exportacion—no la produccion, que no existe—de tabaco de Gibara obedece pura y simplemente á la importacion que allí se hace de tabaco extranjero, para endosarlo luego como tal tabaco de Gibara ó de Vuelta-Arriba á los contratistas de los Estados de Europa y demás comerciantes é industriales de varios países.

De la sonrisa que entónces se dibujará en los labios del Director de Hacienda no queremos participar nosotros y ménos de la opinion que pueda formar de un artículo escrito á fuerza de tantos pretextos, porque somos enemigos irreconciliables de ese saltimbanquismo político que emplean algunos periódicos, de esos equilibrios acomodaticios del *Diario*. Nosotros queremos las situaciones francas y despejadas. El Gobierno mismo ha pedido que se le diga con entera franqueza la verdad de las cosas y nosotros no podemos ni queremos dejar de decirle la verdad, por amarga que sea cuando se opone á rutinas añejas y gastadas.

Nosotros no diremos que el *Diario* haya pretendido ó pretenda enternecer á la Direccion de Hacienda en obsequio de la industria agrícola del tabaco de Vuelta Arriba, mejor dicho, del tabaco de Gibara, porque tabaco de Vuelta Arriba es tambien el de Sagua la Grande, Remedios, Santa Clara y otros puntos; pero sí creemos que esa táctica produce resultados contrarios á los que el país está obligado á esperar y obtener.

¿Se quiere la reconstruccion definitiva de ese ramo de riqueza en Vuelta Arriba y que cese la crisis deplorable por qué atraviesa en toda la Isla?

¿Se quiere que tengan trabajo las fábricas y los millares de obreros que están hoy parados?

¿Se quiere contener la invasion de tabaco extranjero?

¿Se quiere vencer la desigualdad irritante en los cambios entre Cuba y Puerto-Rico?

Pues nada más fácil.

Hablar claro; decir la verdad; pedir al *Centro Agrícola Industrial* que nos diga lo que ha hecho en esta cuestion ó si la está *estudiando* todavía, y dejarse de equilibrios y rodeos que á nada conducen ó cuando más facilitan algun *negocio* particular.

¿No conviene que Cuba sea puerto franco á todos los mercados del mundo?

¿No se puede sustituir de algun modo el monopolio del estanco del tabaco en la Metrópoli?

¿No se presta á negocios pingües el libre-cambio?

¿Asusta el fantasma del sistema autonómico, del gobierno del país por el país?

¿Hay quien crea en la bondad de esos tratados de comercio que se están *estudiando*?

Pues no hablemos inútilmente. La cuestion del tabaco así como las otras, no tiene solucion provechosa.

El mal seguirá creciendo; pero quedará el consuelo de que beneficia á unos cuantos elegidos, y la conviccion de que no es tan grave cuando los mismos interesados lo *estudian* todavía con la parsimonia que requieren los asuntos serios. Verdad es que puede muy bien aniquilarse la industria agrícola y fabril del tabaco antes que termine sus *estudios* el *Centro protector* etc.; más no importa: no ha de faltar todavía quien asegure que en Cuba *nadie* se muere de hambre.

AL COLEGA DEL PATRIOTISMO.

La Voz... de los Levitas ha baladronado tanto y tanto patriotismo y amor á España que, aun cuando sea solo para divertirnos, y oír sus sempiternas alharacas, nos proponemos consultarla en todos los casos de patrioteria.

Y vamos al caso.

¿Cree *La Voz* que es obra patriótica de la prensa clamar para que se agiten y resuelvan los expedientes en que el Estado haya sido perjudicado por los particulares?

¿Está *La Voz* dispuesta á secundarnos para que se exija la devolucion á la Hacienda de todas aquellas cantidades que por mala fé, ó ignorancia, ó descuido se hayan cobrado indebidamente á la Administracion?

A pesar de los antecedentes y tendencias de *La Voz*, queremos honrarla hoy creyéndola capaz de lo que la hemos preguntado.

Vamos á suponer, por extraordinario que esto parezca, que *La Voz* es capaz, en pro de los intereses de la Nacion, de hacernos coro para que el Estado se reintegre de todo lo que injustamente se le ha cobrado. Vamos á creer, por increíble que esto se considere, que la patriótica *Voz* se interese por la Hacienda patria y nos ayude á pedir que se activen y ultimen los expedientes promovidos contra todas aquellas personas que han percibido indebidamente fondos del Estado.

Bajo esta creencia de la patrioteria del colega de la calle de Teniente Rey, esperamos que en nombre del interés público nos ayudará en una empresa de utilidad para el Fisco.

Hé aquí el caso.

En las oficinas de la Intervencion Militar de esta Capitanía General y, si no recordamos mal, en la Seccion de atrasos de Santo Domingo y Méjico, debe existir un expediente referente al cobro de \$6,631 y pico, oro, contra un Señor Rafael de Rafael, por haberlos percibido de más en ciertas cuentas de compra de heno en los Estados Unidos, para la caballería española en Santo Domingo.

Además, si nuestros informes no son erróneos, constan tambien en aquellas oficinas unas partidas en oro de \$1,919.29 y \$1,210.12 por aumento indebido de un 15 p.8 hecho por un Sr. Rafael de Rafael en sus cuentas de compra de heno en Santo Domingo.

Y ante estos datos se nos ocurre preguntar á la seráfica *Voz* de los sacristanes: ¿Será ese Sr. Rafael de Rafael el mismo Sr. Rafael que dirige la beatífica, patriótica y sublime *Voz de Cuba*?

¿Tendría que ver!

Pero así y todo queremos suponer, (nada más que suponer,) que la patriótica *Voz* de Rafael nos ayudará á pedir que la Administracion Militar de esta Capitanía General active el cobro de esos cuartos traspapelados entre las cuentas de heno para la caballería española de Santo Domingo.

Apostamos á que por todo esto volverá *La Voz de*... sacristías á llamarnos *Rebusca Económica*.

Si, querido colega: llámenos *Rebusca* por ahora. ¿Qué nos llamará más adelante cuando nuestras *rebuscas* nos hayan dado bastante luz para publicar la historia de cierto soldado prófugo y condenado á muerte que, merced á un hábil cambio de partida de bautismo se metió á caballero y á moralizador, y á patriota en el mismo teatro de sus antiguas *fazañas soldadescas*?

Entonces, estamos seguros de que dejará de llamarnos *Rebusca* para llamarnos Diógenes, sin echar de ver que habremos sido más afortunados que el filósofo griego.

Aquel gastó la luz de su farol buscando en vano un hombre. Nosotros lo habremos encontrado en medio de todo el oropel de la farsa social y á pesar de la máscara de una santurronería repugnante y de una palabrería proca y desbalazada.

FERROCARRIL DE SAGUA LA GRANDE.

En los dos años justos que cumple hoy la *REVISTA* no se dió ocasion de hablar de esta Compañía, debido á que su Junta Directiva no quiso, sin duda, que nos tomásemos la molestia de examinar sus Memorias y Balances y deducir las causas que influyen en el deprecio con que se cotizan siempre sus acciones; pero un accionista de los muy contados que van adquiriendo valor para mirar de frente, sin deslumbrarse, á los monopolizadores de la mucha ó poca fortuna que emplearan en la creacion y fomento de sociedades anónimas ó para asegurar una renta á su capital, nos escribe lo siguiente:

Sr. Director de la *REVISTA ECONÓMICA*.

Muy señor mio: á principios de este año—Enero ó Febrero—se citó á Junta General de accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Sagua la Grande, para dar cuenta de las operaciones de la misma durante el año social terminado en 31 de Diciembre de 1878.

No asistió número suficiente de accionistas, y por lo tanto no tuvo lugar la general.

Desde entónces han pasado tres meses y la Directiva guarda silencio sin hacer la segunda convocatoria, segun previene el Reglamento, que dice en su artículo 27:—"Habrà junta general ordinaria en el primer domingo del año social, etc.," despues de expresar en el artículo 26 que:—"Si no tuviere efecto la junta el dia señalado por falta de asistencia, se citará de nuevo con ocho dias de anterioridad, etc."

Se comprende desde luego que la segunda citacion debe hacerse en seguida que se ve que no ha tenido lugar la junta por la primera convocatoria; por consiguiente, ¿á qué espera la Junta Directiva del Ferrocarril de Sagua? ¿Tan poca consideracion le merecen los accionistas? ¿Quieren aburrirlos para que se desprendan de sus acciones? ¿Habrà estado su Presidente muy ocupado en la cuestion de elecciones y partidos?

¿Por qué, en fin, el Secretario no cumple recordándolo al Presidente?

Los accionistas deben mirar esta cuestion con detenimiento y no dejarse dominar y gobernar, como hasta ahora, en perjuicio de sus intereses y haciendo que continúe el dominio del caciquismo. Deben decir:—"Señor Presidente, herrar ó quitar el banco," y tomar apuntes del adjunto artículo publicado por *El Eco de las Villas* de Santa Clara, cuya reproduccion le suplica su afmo. s. q. b. s. m.,

UN ACCIONISTA.

Curiosidad justificada.

Pasada, y afortunadamente para no volver jamás, la época en que los periódicos del interior habian de ser inmóviles estatuas ante los abusos del Fuerte, para no recibir la excomunion del Poder, y para no sufrir las crueles mutilaciones de la Censura; llegada es ya la hora de que hablemos la verdad, para que los abusos desaparezcan, para que la Propiedad y la Justicia sean por todos veneradas, y para que los pueblos conozcan y hagan respetar sus derechos. Ante la Ley todos somos iguales: ante la Humanidad solo Dios es omnipotente.

Pesa sobre esta Isla una gran calamidad: casi todos los Presidentes de las sociedades anónimas, creyéndose dueños de los intereses que les están confiados, no reconocen más freno que su voluntad, ni tienen otro guía que su conveniencia. De aquí el que sean muy contadas las Compañías y Empresas que no tengan á crecido descuento sus acciones. Y de aquí el justo temor y la tenaz resistencia que se observa en nuestros hombres acaudalados, cuando se trata de que contribuyan á la realizacion de esos proyectos de navegacion, de ferrocarriles y de bancos, que tan indispensables son para la prosperidad de los países.

No una, sinó mil veces, hemos oido hablar del Ferrocarril de Sagua la Grande en términos que, si no favorecen al señor Presidente de la Empresa, pican la curiosidad pública, siembran la desconfianza y dificultan la venta de las acciones. Nos explicaremos con la lealtad y franqueza que acostumbramos.

Con harta frecuencia sabemos que el señor Presidente dispone de trenes expresos, ora para ir á almorzar á la Isabela, ora para romper la molienda en el ingenio *Indio*, y ora para que sus familiares y amigos admiren los adelantos y el valor fabuloso de *La Trinidad*. Tambien hemos visto que trenes expresos conducian á los *misioneros* de la Union Constitucional á Santo Domingo, Cifuentes, Encrucijada, Cruces, etc., etc.

En muy determinados casos están facultados por Presidentes y Administradores de ferrocarriles para

ordenar la salida de trenes expresos. En horabuena que por éstos sean trasladados el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, las tropas, los señores Jueces de primera instancia, cuando ocurran causas criminales de suma gravedad, y los trabajadores é instrumentos de la Compañía cuando sucedan descarrilamientos, reparaciones y obras. Para objetos de esta naturaleza aplaudimos la brevedad y oportunidad que los trenes expresos ofrecen. Nada más justo que la Empresa preste ayuda al Gobierno y á la Ley, que atienda á los señores pasajeros y favorezca á los comerciantes y hacendados, que paguen pasajes y fletes, cuando tenga lugar una desgracia, y que imprima la mayor celeridad á todos los trabajos que demande la vía férrea.

Pero el señor Presidente no debe ni puede usar de trenes expresos, sin satisfacer religiosamente los precios señalados por la Tarifa ó la costumbre, cuando dispone de ellos para fines particulares.

Nosotros ignoramos, y con nosotros algunos accionistas, cuanto paga el señor Presidente cada vez que hace una excursión á la Boca, al *Indio* y á *La Trinidad*; y mientras no se nos diga y pruebe, con documentos fehacientes, las cantidades que por tal concepto han entrado en caja, autorizados estamos para pensar lo que mejor nos plazca, y permaneceremos llenos de curiosidad por saber si existe ó nó el abuso, y si tienen ó nó motivos por qué lamentarse los tenedores de acciones.

La Union Constitucional, para su propaganda por las jurisdicciones de Cienfuegos, Sagua la Grande y Santa Clara, ha tenido un eficaz medio en los trenes expresos que, con tanta prodigalidad, ha puesto á su disposición el señor Presidente ó el señor Administrador de la Empresa del Ferrocarril de Sagua. ¿Se han reunido los señores accionistas, en junta general, para acordar que la Compañía sea un poderoso instrumento para los Constitucionales? No, porque además de no haber visto nosotros la convocatoria en ningun periódico, hay aquí accionistas que no han sido citados para semejante reunion. ¿Han pagado, y cuánto, los Unionistas, á la sociedad por esos trenes expresos? Hé aquí lo que deseamos averiguar, y esperamos que nuestros compañeros *El Triunfo* y *La Luz* se unan á nosotros y soliciten y nos den explicaciones y noticias sobre un asunto de tanta importancia para los señores accionistas del camino férreo de Sagua la Grande.

A reserva de seguir al tanto de lo que podamos averiguar para satisfacer la justificada curiosidad del *Eco de las Villas*, recomendamos al Sr. Moré, Don José Eugenio, la lectura de la carta y artículo anteriores, por lo que puedan interesarle como Presidente de esa Compañía y como jefe del partido conservador. Lo primero para probar que Moré, Presidente de una Compañía anónima, no es capaz de poner á disposición de Moré, jefe de un partido político, intereses ajenos que está obligado á conservar y aumentar: y lo segundo para demostrar que Moré, jefe de un partido político, no ha necesitado echar á rodar gratis, en trenes expresos, los intereses sacratísimos puestos al cuidado y celo de Moré, Presidente de la Compañía. Esto es, que Moré, Presidente, ha cobrado y cobra todos los viajes ordinarios y extraordinarios que hacen en los trenes de la Compañía Moré jefe y sus *misioneros*.

Y recomendamos todo esto á los accionistas á fin de que hagan con el Sr. Moré lo que hicieron con el Sr. Baldonado los accionistas de la Compañía del Gas, es decir, para que lo reelijan, agradecidos del celo y desinterés con que ha cumplido su cargo y, satisfechos del beneficio que alcanzan todavía con el valor actual de las acciones, puesto que aún pueden valer menos de lo que valen, lo reelijan y le den un voto de gracias.

Es lo ménos.

LA DISCUSION Y EL SR. MONTORO.

Nuestro apreciable colega *La Discusion*, al comentar una noticia de *La Correspondencia* de Madrid que dice que el diputado liberal, Sr. Montoro, figuraría como vocal en la Junta del partido democrático metropolitano, "se alegra" porque cuenta con "un democrata más."

Por grandes que sean las simpatías del Sr. Montoro por tal ó cual partido de la Península, tendrá que prescindir de ellas, si ha de ser fiel á las declaraciones que hiciera en la noche del 16 de Abril último, en la reunion electoral en el Teatro de Torrecillas. Creemos, además, que las aficiones y las amistades del diputado liberal no le llevarian á figurar en el partido democrático de la Península.

He aquí las declaraciones á que el Sr. Montoro habrá de ajustar su conducta si procede, cual esperamos, con inmaculada honradez, condicion primaria y anterior á cualquiera otra en todo hombre político:

"El candidato de partido está obligado por el programa y por los actos de éste. Si por ventura hubiese yo de representar á mi país y á mi partido en las Cortes, nunca olvidaria el carácter de mi representacion: *entenderia que faltaba al primero de mis deberes* si antepusiera opiniones puramente particulares á las doctrinas de mi partido."

VOTO PARTICULAR DE SACO.

2.

En otra polémica que tuve con *El Constitucional* de Madrid, á fines de 1851 y principios de 1852, dije en la página 473 del ya citado tomo III lo que paso á transcribir:

"De la raza española tengo yo más alta opinion que *El Constitucional*, y créola muy digna y capaz de ejercer la libertad, ora en el viejo ora en el nuevo Continente. La libertad, aunque severa en sus principios, es muy elástica y flexible en la práctica, y puede aplicarse á los pueblos en grados diferentes, y bajo de formas diversas. No se trata, no, de copiar ciegamente las instituciones de las colonias británicas; lo que se pide es que desaparezca de Cuba el despotismo, y que se establezca en ella un régimen liberal, que siendo semejante en su espíritu al de la Legislatura colonial de Inglaterra, procure ajustarse á las bases de la libertad española y á las costumbres, hábito y tradiciones de la raza española."

Otros pasajes de mis obras pudiera citar; en que siempre he sentado la misma idea, mas cerraré este asunto, transcribiendo como de fecha más reciente un párrafo de la primera carta que en 22 de Marzo de 1865 dirigí desde Paris al Excmo. Sr. don Manuel Seijas Lozano, ex-Ministro de Ultramar, y que se publicó en *La América* de Madrid de 12 de Abril de aquel año:

"Permitido es á V. E. pensar que si yo alzo ahora mi voz, es con el interesado fin de que á Cuba se den Diputados, para que se me vuelva á elegir. En este punto, mi conciencia es sólo mi juez. Pero si cuando tonia delante de mí una larga carrera llena de brillantes esperanzas, nunca aspiré á tal honor, ¿cómo pudiera ambicionarlo cuando los años y, más que los años, los trabajos de una tormentosa vida me tienen ya tan cerca del sepulcro? No son en mi concepto Diputados los que pueden hacer á Cuba completamente feliz. Otra forma de gobierno es la que yo creo que le conviene, aunque estoy convencido de que no la alcanzará; y si pudiera alegrarme de que Diputados cubanos volvieran á las Cortes, sería tan sólo como un signo de que se rompe con lo pasado, y que se entra al fin en una nueva senda."

Queda, pues, demostrado que, desde mi temprana juventud hasta mi vejez, siempre he sustentado la misma opinion en cuanto á Legislaturas provinciales: y que respecto á Diputados ultramarinos nunca he deseado que viniesen á las Cortes. Pero ¿cuáles son las razones que me han movido á no tener tales deseos? Pasemos á manifestarlas.

1.^a Uno de los requisitos más esenciales para la formación de buenas leyes, es que el legislador conozca perfectamente la índole y las necesidades del pueblo para quien legisla. Pero los legisladores que componen las Cortes, tienen esos conocimientos acerca de las Antillas españolas? Nadie se atreverá á sostenerlo. En tales circunstancias ¿qué prestigio ni autoridad podrán tener en Cuba y Puerto-Rico unas leyes dictadas por hombres que ignoran las materias sobre que legislan? Esta sola consideracion revela todo el mal que se podrá ocasionar así en el orden material como en el moral y político.

Diráse que los Diputados ultramarinos ilustrarán á las Cortes y que de este modo se asegurará el acierto en las leyes que se dicten. Es preciso no hacernos ilusiones sobre el papel que esos Diputados representarán en las Cortes. En medio de las pasiones que siempre irritan á los diferentes partidos que se combaten en la arena parlamentaria, y de los encontrados intereses que los arrastran; ¿será escuchada con serena imparcialidad la voz de los Representantes de Puerto-Rico y de Cuba? ¿No serán ahogados sus clamores por la formidable oposicion que muchas veces encontrarán en el Congreso, ya por considerarse sus proyectos como inútiles, ya inoportunos, ya contrarios á los intereses de la Metrópoli? Nunca se olvide que el número de Diputados de aquellas dos Islas siempre será insignificante respecto al de los Diputados peninsulares y de las Islas adyacentes, los cuales subieron en el último Congreso, según la ley electoral de 19 de Setiembre de 1865, al total de 347, y si se agregan 250 ó 300 Senadores, de los que á veces ha habido más, entónces se sentirá la fuerza irresistible con que los Representantes ultramarinos serán abrumados en las Cortes.

Esto sentado, y aún admitiendo la mejor intencion en los Diputados peninsulares, jamás se podrá vencer ni subsanar el vicio capital de que adolecian las leyes para Ultramar; porque éstas ó serán propuestas por

los Representantes de las Antillas ó por el Gobierno.

Si por aquéllos, de esperarse es, que serán favorables á las dos Islas. Supongamos que son votadas por una mayoría del Congreso; pero ¿se podrá afirmar que esa mayoría ha procedido con verdadero conocimiento y con íntima conviccion de que es justo y saludable á las Antillas lo que ha votado, cuando ignora sus necesidades, y cuando los elementos de su informacion sólo descansan en la relacion de lo que haya oido á algunos Diputados ultramarinos; relacion que en parte ó en su totalidad bien pudiera ser errónea, ó apasionada, ó estar opuesta á otros inconvenientes? A la verdad que este modo de legislar, por útil que pudiese ser en alguno que en otro caso á las Antillas españolas, es por lo comun un modo muy vicioso.

¿Son propuestas las leyes por el Gobierno? Si son favorables á las Antillas y las vota una mayoría del Congreso, siempre resultará lo que ya he dicho, y es que esa mayoría vota sobre una materia que no entiende, y que por lo mismo no será más que un instrumento ciego en manos del Gobierno. ¿Son contrarias á los intereses de Cuba y Puerto-Rico? Consolatorio es pensar que no faltarán Diputados antillanos que las combatan; pero como el Gobierno ha de tener siempre en el Congreso una mayoría, os pena de caer ó de disolver las Cortes, esas leyes serán votadas. Y si esto ha de suceder á pesar de ser contrarias á los intereses de Cuba y Puerto-Rico, ¿de qué sirve entónces la presencia de esos Diputados en el Congreso? ¿Cómo se recibirían en aquellas Islas unas leyes dictadas contra la opinion y voto de sus legítimos Representantes? ¿No se irritarían los ánimos de aquellos isleños y se empezarían á formar planes que los sacasen de tan comprometida situacion? Ved aquí una de las consecuencias fatales á que forzosamente nos arrastraria la presencia de Diputados ultramarinos en las Cortes.

2.^a Los intereses de las Antillas sufrirían gravemente enviando Diputados á la Metrópoli. Los asuntos peculiares á ésta, que pesan sobre las Cortes, son tantos, de tan distinta naturaleza y á veces de tanta urgencia, que no se pueden resolver con la prontitud que el bien público reclama. En semejante estado ¿cómo podrá el Congreso volver su atencion á los negocios ultramarinos que sobre no conocer, los considera de mucha menos importancia que los que se agitan en la Península. ¿Qué retardo tan considerable no experimentarían los asuntos más vitales de aquellas Islas? ¿Qué clamor no se alzaría contra sus Diputados acusándolos de negligencia por no satisfacer á sus más urgentes necesidades? ¿No empezarian muy pronto á sentir la ineficacia ó poca influencia de sus Diputados en las Cortes, y á desear tambien con más fuerza una Legislatura local, que no esté expuesta á los retardos y perjuicios inevitables que ocasiona el sistema de Diputados que impugno?

Pero no son los negocios de verdadera utilidad para la Península los únicos que paralizarían la pronta y oportuna resolucion de los intereses de aquellas Islas. Sonlo tambien la multitud de partidos que desgraciadamente desgarran á la Península, las pasiones que tristemente los enfurecen, y los ardientes debates en que con frecuencia se malgasta el tiempo que debiera emplearse en provecho y honra de España. Tal es el actual estado de nuestra nacion, y aunque me duele decirlo, tal será por algun tiempo. Con semejante perspectiva, ¿cabe esperar que en las Cortes se dé cumplido despacho á las numerosas é interesantes cuestiones en que están cifradas la libertad y ventura de las Antillas españolas?

Ni es posible que éste bien se consiga, porque esa deplorable condicion de los partidos ocasiona frecuentemente cambio de Ministerios, y suspensiones y disoluciones de Cortes. Las Antillas entre tanto caerán de Diputados, no por causas que les fuesen propias, sino por otras extrañas, y todos los proyectos procedentes de la iniciativa, ya de sus Representantes, ya del Gobierno, quedarían interrumpidos y paralizados con grave detrimento de aquellas Islas.

3.^a Por doloroso que sea, fuerza es decir la verdad. Creo firmemente que entre los Diputados ultramarinos, ora residan en la Península, ora vengan de las Antillas, habrá algunos que jamás harán traicion á los intereses del país que los honre con su confianza; pero flaca nuestra naturaleza, y más flaca todavía por la detestable educacion política que hemos recibido en Cuba y Puerto-Rico, creo tambien que habrá otros que, olvidándose de sus deberes, convertirán la diputacion en escabel de sus personales pretensiones. Cuando Cuba gozó de derechos políticos, sólo eran cuatro ó cinco los Diputados que nombraba para representarla en Cortes; mas á pesar de tan corto número y de que por lo mismo se podía hacer una buena eleccion, si bien hubo algunos que desempeñaron dignamente su alta mision, otros sólo aspiraron á ella por bastardos fines. Más de un ejemplo pudiera citar, y todavia resuenan en mis oídos las palabras que uno de esos Diputados pronunció treinta y tres años há: *Yo he venido, así dijo, yo he venido á Madrid para sacrificarme en las aras del Ministerio.* ¿Y cuántas y

cuántas víctimas de este género no veríamos si se llamasen á las Córtes Diputados por las Antillas, sobre todo cuando su número, atendida la poblacion, se habria de aumentar considerablemente? La historia de lo pasado nos revela el porvenir.

Bien podrá replicarse que lo mismo acontecería con las personas nombradas para la Legislatura cubana ó portorriqueña; pero enorme es la diferencia entre venir de Diputado á España y serlo para la Legislatura de aquellas Islas. La diputacion en la Metrópoli presenta un teatro incomparablemente más grande que en Cuba y Puerto-Rico, y de aquí nacerán en muchos injustas y aún culpables aspiraciones para venir á las Córtes. Un ministro tiene infinitamente más medios de seducción ó de corrupcion, que un jefe superior de aquellas Islas, pues éste no puede dar embajadas, títulos, senadurías, condecoraciones, empleos, ni otros destinos de que aquél puede profusamente disponer. Ni se diga que esto se impediría prohibiendo que los Diputados acepten empleos y honores durante cierto término despues de concluido su encargo. Sometidos los Diputados de Ultramar á la ley comun de los Diputados peninsulares, seria preciso que se alterase la Constitucion para que esas prohibiciones alcanzasen á todos indistintamente y nadie puede asegurar que esto se haría, y que sería la regla constante en un país tan expuesto como España á vaivenes y trastornos. Por otra parte, por más restricciones que se pusiesen, nunca se podría obtener un resultado feliz, porque un gobierno tiene en su mano mil medios de seducción que puede emplear eludiendo todas las leyes.

Reflexiónese tambien, que cuando el Diputado estuviese en Cuba, no sería tan fácil que se apartase de sus deberes, como cuando se halle en España, porque allí es más conocido de todos, está en medio de sus comitentes y por lo mismo más sujeto á la vigilancia y censura de la pública opinion.

INFORME DE ARANGO Y PARREÑO. 1808.

102. *Séptimo:* que se esfuerzen con nuevo vigor las razones que en representacion de 22 de Febrero del año anterior número 193 se han dado á S. M. para la dispensacion absoluta, ó si no se puede otra cosa, para la moderacion del exorbitante derecho que el Gobierno de México ha querido establecer sobre nuestro aguardiente de caña, despues de haber recibido la ya citada Real Orden de 10 de Mayo de 1807 y que además se pida que bajo de las mismas reglas se nos permita tambien la libre introduccion de este artículo en todas nuestras Provincias de América, y de España.

103. *Octavo:* que siguiendo el buen ejemplo que nos dan nuestros rivales y las fuertes reflexiones que hemos hecho tantas veces y apuntado en este informe, se permita que el dinero venga de Vera-Cruz á este puerto con la misma libertad con que se puede extraer para toda nuestra América, ó al ménos que esto se observe mientras dure nuestro apuro; y que siempre nos sea lícita la libre extraccion de numerario en retorno de lo que valgan los frutos que remitamos al Reino de Nueva España.

104. *Noveno:* que al instante se nombre una Diputacion de muy respetables hacendados para que mediten y propongan los medios más eficaces de disminuir los excesivos costos de nuestro cultivo y con especialidad los de la elaboracion del azúcar; y que siendo indisputable la influencia que en esto tiene la carestía del ganado vacuno y la de toda clase de maderas se empeñe con nuevas instancias la Soberana piedad para que se digne resolver el importante expediente que sobre montes formamos y se halla tanto tiempo hace esperando decision.—Y mientras la citada Diputacion propone lo conveniente sobre el interesante punto de la crianza de ganado se pida al Señor Presidente y á S. M. en su defecto la abolicion de *la pesa*, por las razones á mi parecer invencibles que contiene el informe que acompaño, y presenté á este Ilustre Ayuntamiento en 10 de Febrero del año anterior.

105. *Décimo:* que con igual calor se recomiende á nuestro Supremo Gobierno lo mucho que convendria que por el término de ocho años, se permitiese á los vecinos de San Juan de los Remedios, Santa Clara, Trinidad, Sancti-Spíritus, Puerto Príncipe, Bayamo y aun Baracoa y Holguin, ir con sus frutos á las Colonias extranjeras y traer en cambio, sugetos á los derechos del plan, aquellos mismos efectos que sin esa contribucion traen ahora; debiendo siempre gozar estos puertos, en cuanto á negros, tablas y duelas, utensilios de agricultura, caballos

de buenas castas) y las harinas y víveres propuestos si acaso se nos concede su libre comercio) de la misma libertad y franquicia que nosotros; y subsistiendo de contado el mismo orden de devolver ó cobrar la diferencia que hubiere entre sus derechos y los que se establezcan para la Habana y Cuba, siempre que estos dos puertos mayores remitan ó reciban géneros de los menores.

106. Iba á concluir, y en este acto me han asaltado dos reparos que ocurrirán quizás á muchos de mis lectores: he hablado solo de azúcar y muy poco de café, olvidando al parecer los demás frutos de esta Isla: y tampoco he presentado medios para reemplazar el cultivo de la caña si llega á ser imposible.

107. He tratado de esta última con tanta particularidad, porque además de ser la que casi constituye la actual riqueza en esta Isla y hallarse en mayor afliccion que nuestras demás producciones, es el azúcar tambien no solo para nosotros sino para nuestra Metrópoli, el fruto más interesante y digno de proteccion.

108. Pocos conoce el mundo que le puedan igualar en la generalidad y seguridad del consumo: pocos que en el mismo terreno ofrezcan á la industria humana tan grande entretenimiento, y ninguno que lo dé tan abundante y útil al comercio de la Metrópoli. Á su volúmen se debe que este rincón de la tierra mantenga mas marineros y ocupe muchas más naves que el Imperio Mexicano. Y á las várias maniobras que exige su elaboracion es á lo que há de atribuirse, no tan solo la grandeza de los consúmos que hacemos, sino la actividad que distingue á los vecinos y pueblos de esta comarca.

109. Entre nuestros frutos libres (nombre que quiero dar á los que no tienen las trabas que el aguardiente y tabaco) solo el café puede decir y decirlo en esta época, que reúne alguna parte de las ventajas citadas, pero ni las reúne todas ni las tiene tan seguras. El café puede perder la preferencia que hoy logra sobre el cacao y el té, y el azúcar, que se halla en paz y sociedad perpétua con los tres competidores, tienen en el gusto humano muchísimas mas entradas y aumentará al infinito en muy agradable imperio *si lográmos*, como espero, *hacerlo ménos costoso*.

110. Los frutos que con el nombre de menores se conocen en esta Isla no merecen todavía, á lo ménos á mis ojos, la consideracion que á otros se deben y de ello es prueba evidente el ver lo poco que medran á pesar de que disfrutaran de igual ó mayor proteccion que el azúcar y el café ó la cera. A algunos parece duro que esta Ciudad traiga de fuera parte del arroz que gasta y algun otro comestible.—Y esta pequeña falta que es hija de las combinaciones del avisado interés, se trata como un descuido ó un error de nuestra industria.

111. El hombre civilizado, ó al menos, el hombre actual de la América y Europa, sugeto por las costumbres á tantas necesidades, no puede con su trabajo ni con el de sus conciudadanos satisfacerlas todas. Siempre ha de depender en algo, ó más bien en mucho de otros pueblos y naciones. Y en este caso y estado parece que aquella ocupacion que le sea más productiva, en la que le dé mas medios de adquirir lo que le falta, de poner á quien lo tiene en la misma dependencia, es en lo que debe fijarse.

112. Esta que en general es una gran verdad, lo es mucho más para los pueblos que precisamente son, como los de esta Isla, simplemente agricultores y viven por consecuencia dependientes de los otros en todo lo que es industrial, ó en infinitas cosas que en la gran composicion de las necesidades humanas, tienen sin disputa alguna más preferente lugar que el arroz y comestibles que de otras partes tomamos por que salen más baratos.

113. Si cabe alguna excepcion en lo que acabo de decir, solamente puede ser la de que siempre tratemos de tener dentro de casa aquello que sea indispensable para conservar la vida, en el remoto caso de que cesasen del todo los cambios ultramarinos. Nadie que lo piense un poco podrá decir que nos falten abundantes provisiones para tan terrible momento; y nadie que reflexione sobre la corta edad de estas bellas poblaciones y sobre su constitucion política y natural podrá dejar de admirar sus progresos y su tino.

114. Cubanos! no desmayémos.—El dulce fruto nos puso casi repentinamente en la eminencia en que estábamos. Y la misma Providencia que nos dió

para su cultivo la situacion, el clima y el suelo más á propósito, acaba de confortarnos con la revolucion feliz que en España há producido tantas legiones de héroes, y sobre ellas un Gobierno vigoroso y paternal. Toda la industria humana, todos los pueblos sufren en este momento de horror; y todos con los ojos fijos en la cumbre del Pirineo ven en ella el Templo de Jano, y esperan con justa confianza que lleguen nuestros valientes á cerrarlo y encerrar las Aguilas de la guerra.—No nos entreguemos pues á ruinosas y pusilámines medidas en el instante mismo en que vemos asomar el de la paz y justicia. Conservémos los Ingenios y contemos con el premio que á nuestra fidelidad y á nuestra constancia preparan la firmeza, integridad y luces de un buen Gobierno.

115. No es esto decir que inmóviles aguantemos la borrasca; ni ménos que despreciémos la feliz adquisicion de nuevos ramos de industria. Al contrario, con mi exemplo he dicho y estoy diciendo que es preciso que apliquemos lenitivos á esta angustia: que es prudencia preparar salidas para la extremidad: y que por todos respetos es conveniente agrandar la esfera de las empresas y ocupaciones provechosas.

116. Estudiad enhorabuena y buscad, como yo busco, los medios de abaratar el cultivo del arroz y de asociarlo á la caña para que al propio tiempo que nos sirva de consuelo y recurso en este apuro, veamos si llega á ser un objeto de atraccion tan ventajoso en esta Isla como en Georgia y Carolina. Seguid si queréis mis pasos, y contad con mis noticias sobre la más perfecta y económica fabricacion del aguardiente y licores que la caña puede dar, para disminuir por ahora la cantidad de azúcar y aumentar la de unos caldos que tienen efectivamente ménos tristes apariencias.

117. Pongamos el mayor conato en propagar más y más el industrioso insecto que nos dá tan rica cera y tanto como las flores abunda en este país de constante primavera. No olvidemos que todo él, sino es igual dista poco del célebre de la Moca para la siembra del café; pero tambien acordemonos que en llegando á cierto punto se há de encontrar este grano en mayores y menos remediabiles embarazos que los que sufre el azúcar.—Detengámonos un poco y todos no tratemos de ir por este mismo camino. Más seguro sin disputa y quizá más lucrativo en estos infelices tiempos es el que nos presenta el lino y el algodón. Sobre ambos tenemos ya lisongeras experiencias y el último se recoge por nuestros industriosos vecinos en las tierras areniscas que despreciadas y eriales se conservan en esta Isla. Mas sobre todo cuidemos de aumentar y mejorar el ganado de todas clases: de aquellas especialmente que dan al agricultor tanto auxilio mientras viven y su carne cuando mueren.

118. Y si suspirais, como creo, por aquella hoja preciosa que siendo, por así decirlo, ciudadana del universo, solo en nuestro suelo y clima se muestra con la suavidad y fragancia apetecidas; si suspirais por el tabaco que fué nuestra más lucrativa y primera ocupacion; si queréis que se deshagan las trabas que la han destruido, leed el prolixo informe que lucubré tiempo hace sobre tan importante materia y despues de castigado y desnudo de los errores en que por mis escasas luces habré incurrido sin querer, venid, venid con confianza al Cuerpo á quien estoy hablando, á la Junta protectora de vuestros justos deseos, seguros de su ardiente zelo, persuadidos como yo de que despues de enmendar y suplir nuestros defectos, sabrá llenar dignamente sus grandes obligaciones. Habana 29 de Noviembre de 1808.

FRANCISCO ARANGO.

FIN DEL SEGUNDO AÑO.

Con el presente número se cierra el segundo tomo de esta publicacion.

La REVISTA empezó publicándose los dias 5, 15 y 25 en 1877-78, y los 7, 14, 21 y 28 en 1878-79.

Para corresponder al favor cada dia más creciente que alcanzamos de los buenos amantes de Cuba y dar á la REVISTA todo el mayor interés posible, en lo sucesivo se repartirá invariablemente los domingos.

El nuevo adelanto que realizamos al empezar el año 3º alienta nuestra esperanza de mayores progresos para lo sucesivo tanto en la parte material como en la de las doctrinas que venimos sustentando, únicas, segun nuestro leal saber y entender, que pueden

llevar á puerto seguro la combatida y desmantelada nave de los intereses generales del país.

Como el índice del primer tomo comprendía tan solo los siete últimos meses de 1877, ha sido necesario rehacerlo para incluir los cinco primeros de 1878. Está ya en prensa y lo daremos dentro de pocos días á la vez ó antes que el índice de este tomo II.

Recomendamos á los encuadernadores mucho cuidado en las primeras 24 páginas y en las 207 á 212 que tratan de la estadística de producción azucarera y de los vigentes presupuestos de la Isla.

SESIONES MUNICIPALES.

Un suscriptor de la REVISTA, individuo del partido conservador y miembro de un Ayuntamiento de esta Provincia, ha leído el suelto que, con el mismo epígrafe de este, publicamos en el número 81 y nos hace la siguiente pregunta:

“Nosotros hemos resuelto que sean públicas nuestras sesiones; pero y si el Sr. Gobernador nos dijese mañana que nos atengamos por precisión al artículo 93, que V. copia de la Ley, ¿qué haríamos?”

Perdónenos el comunicante; pero á no sernos tan estimado no hubiéramos dado respuesta á su consulta porque no comprendemos que ningun Gobernador tenga necesidad de recordar semejante artículo sino en los casos en que los Ayuntamientos se negaran á dar publicidad á sus sesiones.

No obstante, para que no le quede duda, vamos á ampliar nuestro juicio.

Los temores del Regidor comunicante no pueden realizarse, porque el artículo 93 dice: *Las sesiones de los Ayuntamientos tendrán que ser públicas cuando en ellas se trate de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con éstos; y se anunciará en los sitios de costumbre en que deban celebrarse.*

La Ley no prohíbe en manera alguna que las sesiones sean públicas, ni asoma el más ligero punto de duda: antes bien deja en completa libertad al Ayuntamiento de hacer lo que más fuere de su agrado: la Ley solo se limita á precisar, á reforzar, digámoslo así, el precepto de que sean públicas en el caso concreto que se cita, para que no pueda bajo ningun pretexto eludirse el cumplimiento de ese deber. Por consiguiente, en el caso que se consulta siempre se cumpliría estrictamente el artículo 93, porque no es fácil ni sería legal que un Gobernador se permitiese violentar la ley con alguna interpretación más ó menos especiosa contra la cual quedaría el recurso de alzada para ante la Diputación y el Gobierno General.

Ese artículo no faculta en tanto ni en cuanto: no limita esto ó lo otro: determina explícitamente que “las sesiones tendrán que ser públicas etc.,” luego no cabe ir más allá que la Ley.

Por otro lado ¿qué interés, qué mira presume el comunicante que pudiera mover ó guiar á un Gobernador para alterar el espíritu y letra de ese artículo? Ninguno: no pasaría de ser un lujo de recordatorias.

La nueva Ley, dilatando en más ancha esfera la autonomía propia é indispensable de los Municipios, los pone á cubierto de toda evolución que se intentase para recaer en los vicios y errores del antiguo régimen, é imposibilita la reproducción irritante de aquellos mandamines que hacían suyos los Ayuntamientos y amenazaban de muerte y perseguían á todo el Regidor que no se conformaba ó no aplaudía muchas y muy frecuentes medidas por el mejor servicio que no eran otra cosa que la violación del derecho ajeno y la satisfacción grosera de los caprichos y genialidades de los que el Gobierno mandaba como jueces y para que lo fueran, y se convertían en tiranuelo de los pueblos que se les confiaban.

Por fortuna ha cambiado la decoración y no es fácil que los Gobernadores, por sí ó siguiendo el consejo de secretarios poco avisados, intenten renovar el *cazuleo* de antaño. Los Gobernadores tienen muchos asuntos serios á que dedicarse y no es cosa de que pierdan el tiempo en parodiar al abogado del cuento que dejaba el bufete para irse á la cocina á espumar el puchero.

Pierda, pues, cuidado nuestro comunicante. La evidencia de las sesiones públicas del Ayuntamiento de la Habana, que es el más importante de la Isla, es la mejor garantía de que no se realizará su temor.

Sería ridículo y denotaría escasez de talento intentar lo contrario.

VARIEDADES.

El Sr. Fors le ha tirado por los pelos del rabo á la *Voz*, según los ladridos que dá al viento la hipocrita beata.

Se nos figura que el Sr. Fors va á ser, en lugar del Sr. Lera, el legítimo Páris de este Aquiles de carton.—¡Lo veremos!

Y á propósito: dice la bruja que nos retó á que publicáramos las cartas sobre la cuestión Fors; que

no las hemos publicado; que no las publicaremos y que “se coje más pronto á un embustero que á un cojo.”

¡Ah, valiente! A moro muerto gran lanzada.

¿Quién le habrá dicho ó cómo sabe que hemos intentado publicarlas, y que la previa censura no tuvo á bien permitirlo?

No se haga la cándida, señora: hartos sabe V. que no se conoce el coco por estos valles. Hemos dicho que las publicaremos en su *oportunidad*. Espere V. á que llegue la ocasión, que todo se andará.

Dice doña Baldomera que su director está siempre en su puesto.

¡Quiá! Los amigos de Fors, que dicen más verdad, aseguran y prueban que ese puesto lo ocupa un celador de policía.

Duda la *Peste negra* de la bondad de nuestra historia como empleados y supone que fuimos “arrojados de diversas oficinas.”

Si esto fuera cierto ¡con qué fruición lo hubiera demostrado!

Supone el *eco* de los talabarteros que cualquier día se lleva Bismark al Director de la REVISTA para que le ayude á gobernar la Alemania.

No es fácil. El Director de la REVISTA no tiene otra nacionalidad que la española.

Cuando llegue ese caso diremos á Bismark que el arcángel de la manteca marca Aguila es un gran Cirineo, muy experimentado, muy conocido y muy *nacionalizado* en varios países.

¿Porqué dirá el *Mochuelo* del Teniente Rey que el Director de la REVISTA aparece detrás de alguna pareja de orden público?

Será porque la pareja va delante. De algun modo ha de ir *por esas calles. Delante ó detrás* del viandante. Es lógico.

Aseguraban malas lenguas que el contra maestre de la *Chalana* de las *falanges macedónicas* había ofrecido *quitar del medio* á la REVISTA.

¡Pobrecito! Se encontró con que la REVISTA recibe padrones del Ayuntamiento de Alacranes.

La *Rebusca*, es el apodo con que el grumete de la *Voz* ha bautizado á la REVISTA.

¡Rebusca! Y tanto que *rebusca*. Como que sabe á estas fechas el nombre de un *insigne mecánico* sacado de la cárcel de Nueva York por el Sr. Cumplido, y la cumplida gratitud del *mecánico de verdad, verdad*.

¿Qué dice de estos rebuscamientos el papá de *El Católico* de Méjico?

El único *español* neto, sin tara, que hay en Cuba dice que la REVISTA escribe en su redacción cartas de Tapaste y otros puntos.

Eso lo verá en la Audiencia Pretorial el Conde de la Mortera, su defendido.

En cuanto á él, memorias le mandan las tres condensadoras arrinconadas en el Arsenal y los ¡30,000! duros que cobró por ellas habiéndole costado ¡10,000! ¡Si será patriota Rafael de Rafael!

La *Voz* se burla de las doctrinas libre-cambistas del Sr. Embil.

¿A que no se vuelve á burlar la *Voz* ni el Sr. Embil le pregunta al español de la R porqué matriculó el vapor *Oriole* con bandera *inglesa* y le dotó de capitán *inglés* para alquilarlo á la Administración Militar española?

¿A que no se vuelve á burlar si le pregunta quién pagó los jornales de instalación de dos condensadoras en Montecristi y una en Cayo levantado de Samaná?

¡Ese si que es *libre cambio*!

Ferrán, el de los *cabos sueltos*, supone que por acá envidiamos el aumento de sueldo á los redactores del *Diario de la Marina*, impugnado por un accionista de éste.

Ande V. hombre, ande V. . . . ¿A quién que nos conozca se le puede ocurrir que envidiemos la desesperada suerte de los que ántes que, á la previa censura, deben someter sus escritos al *criterio* del

accionista de semana y de una Junta Directiva que no tiene otro criterio que el de los dividendos?

Para tamaña desgracia hartos mal pagados están todavía, el de serrucho inclusive.

Supone el noticiero del *Cuartel Real* que el Sr. Galvez no debe renunciar una gran cruz, porque nosotros le ayudaríamos á llevarla y el Sr. Muzquiz le contemplaría admirado y envidioso.

Se conoce que hay falta de cruces en los rosarios de su Reverencia.

La *Tramposa* anda que bebe los vientos por saber quienes son los redactores de la REVISTA para ver si tienen alguna berruga en la nariz.

Cita al Sr. Embil como uno de ellos.

Si no costara tan caro el papel sellado, ahora mismo le planteabamos una demanda por delito de falsedad.

Dice el de los *cabos* que el Sr. Cortina lo miró y se fué sin decir nada.

¡Buenas pulgas tiene Cortina para contentarse con mirar á un tipo tan feo!

De algun tiempo á la fecha venimos advirtiéndole que la tripulación de la *Tortuga* habla de principios y potajes y toma nota de donde guisan.

Gorda debe ser el hambre que sopla á bordo.

El Sr. Zayas sueña con su amigo Giraud, y la *Voz* patéa con la REVISTA y se esconde del Sr. Fors.

Nada perderá D. José Maria si deja en paz á su amigo D. Federico, ni el Sr. Fors olvidando el papel de sombra de Nino. La *Voz* es hoy una necesidad para llenar la ley del contraste con la libertad.

La *Voz* del Teniente Rey hace su papel de indignación á las mil maravillas. Cuando la prensa adversaria llama á ese papelón por su nombre, exclama aparentando enojo: “¡Que nos señalen una sola delación nuestra!” Y á renglón seguido finge una carta que le ha enviado *un su amigo*,—de los de Benito—en la cual, ó en uno de tantos anónimos de la cosecha de la *Voz*, se le asegura que el nihilismo está ya organizado en la Habana. ¡Si será inocente el nene!

El conde, tu te lo pones,
Eso del *de*, no lo tienes
Conque, dejando la banda,
Quedas Ramon Salsipuedes.

El *Diario de la Marina* no quiere decir que ha llegado á su redacción la REVISTA ECONÓMICA. ¿Será por la broma de la digestión ó por lo del FONDO DEL ABISMO? En cuanto á la carta del guajiro de Tapaste, ni soñando creeríamos que esta fuese motivo del enojo con que nos recibe el Decano de la Muralla.

¿Andará en ello el redactor de serrucho?

De todos modos, la urbanidad no debe estar reñida con los nervios.

“Sepan las *firmantas*,” dice el ático y morrocotudo literato de los cabos de *La Voz*, refiriéndose á una carta que le enviaron unas señoritas.

Sepa el *cabo*, agregamos nosotros, que el mejor día tendremos es esta culta ciudad algunas *cantantans, espectantans y representantans*, *delirantans* por saborear la cultísima frase de quien debió aprender en el Estetuto. Hasta en la elección del *brazo secular* revela *La Voz* el cariño que le profesa á esta tierra.

De ello son *testigas* estas señoritas.

Tanto de carlista atrás
Y adelante, *cabo*, tienes,
Que saber es por demás
De dónde te carlivienes,
O á dónde te carlivás.

Se nos figura que el *autor* de los cabos de *La Voz* es de la madera de los *arrampladores* que tan gráficamente ha trazado *La Patria*. Verá V. como despues que haya hecho sus *cuartitos*, dirá muy enfáticamente que nos ha enseñado la lengua de Quintana! Y sinó, al tiempo y D. Circunstancias, su compadre, que no nos dejará mentir.

“¿Cuándo, cómo, en qué tiempo, dice el mismo papel, hemos usado personalidades con nadie?”

Y estampa á continuación. “Es decir, un sistema de libertad ó de censura á lo Cepeda” ¡Qué injustos son los cubanos con el *candoroso* director de la *Voz*! ó sinó, que lo digan los tipógrafos, el Sr. Lera, el padron de Alacranes, y la conciencia humana.

INDICE

DEL

TOMO SEGUNDO.

Administración judicial.

¿Qué ganga! Nómbrase para Juez de Paz de Arroyo Blanco un individuo fallecido dos años antes: 255.
¿Qué sucede en Pinar del Río? Pretension de los conservadores en mantener allí, contra las órdenes superiores, al Juez de 1ª Instancia, trasladado á Cuba: 351.
El vínculo de Meireles. Abusos de la representación de los herederos: 367.

Aduanas.

Las Aduanas de Cuba y el Banco Hispano-Colonial. IV. Sus deplorables efectos para el país: 34.
V.—Continúa el anterior: 93.
Otra medida justificada. Supresión de la Inspección general de Aduanas. Reflexión: 99.
Recibos provisionales de Aduanas. Reflexiones acerca de una consulta hecha al *Avisador Comercial*: 107.
Cuestión azucarera. Necesidad de abolir los derechos arancelarios que pesan sobre los azúcares antillanos. Exposición al Rey: 118.
Aduana de Cienfuegos. Juicio sobre su recaudación en 1877 y 78: 240.
Abolición de las Aduanas. I. ¿Por qué se teme al libre-cambio?: 269.
II. El libre-cambio no parece temible: 287.
III. El libre-cambio es ventajoso: 319.
Un refractario á chocolates. Carta de Perez Moreda refutando el suelto de *El Cronista* de Madrid (página 280): 294.
Más sobre el chocolate de marvas. Contestación agresiva de Sastre. Replica oportuna de Perez Moreda: 312.
¿Qué sucede en Nuevitas? Pídense explicaciones sobre informalidades cometidas en aquella Aduana: 379.
¿Está ó no pagada? Pregunta sobre un fraude probable: 384.

Variedades.

—Sobre la rebaja del 10 p.º en los derechos de exportación: 192.
—Productos de Setiembre de 1878 en la Aduana central de Filipinas: 234.
—Cambio de grasas por manteca en las Aduanas de Cuba: idem.
—Supuestos escándalos en Aduanas participados á *El Cronista* de Madrid: 280.

Aguas.

Canal de Vento. Sisa de la Zanja que abastece de agua potable á la Habana. Su historia: 37.
Lo del Canal de Vento. Propósitos del Municipio. Dudas: 172.
Abasto de aguas. Lo que es el Canal de Vento: 343.

Agrimensura.

Respuesta del Sr. Carbonell al Sr. Arazoza: 64.

Alumbrado.

El siglo de las luces. IX. Ideas acerca de cómo estamos con la de gas en la Habana. Crítica contra el Presidente y Administrador de la Española: 4.
X. Sátira de Tiquis Miquis: 35.
XI. Cábalas del Sr. Baldonado: 43.
El parto de los montes. Donde verá el curioso lector cómo una oferta pomposa se resuelve por un resultado mezquino: 77.
La tela de Penélope. Donde se verá lo bien que cumple su cometido la Junta Directiva de la Compañía Española del Alumbrado que llaman de gas: 102.
La Llegada de Ulises. De cómo el Presidente de la Compañía Española del supuesto alumbrado de gas está divorciado de la diosa Minerva: 156.
Consecuencias de la llegada de Ulises. Escrito, auto y acta de un juicio de conciliación establecido contra la REVISTA por la Compañía Española del gas: 197.
Descubrimiento de Edison. Cartas de *Por Ahora*, corresponsal de la REVISTA en Nueva York: 159 y 183.
Nueva Compañía de Gas en la Habana. Preparativos para su instalación: 251.
¿A cómo están las acciones? Detalles sobre la nueva fábrica de gas: 380.
Tiquis Miquis. Preguntas sobre defectos en la Administración de esta Compañía: 215.
Aquello, que explica como la tallapetrense Compañía no encuentra palo de que ahorcarse. Expediente de la querrela criminal interpuesta contra la REVISTA: 228.
Una historia que parece cuento. Atrocidades de la Empresa del Gas, y manera que tiene de cobrar lo que le deben: 247.
De doce á una.... sigue con el gas nuestra mala fortuna. Abuso punible por exacción ilegal del Administrador Morales de los Ríos: 271.
Travesuras de Telémaco. Apuntes que deben tener en cuenta los accionistas de la Compañía de Gas en la junta general que se efectuará el 28 (Febrero de 1879). Exámen del Balance de situación en 31 de Diciembre de 1878: 273.
Los dos Césares. De cómo el Administrador de la Compañía del Gas se decidió á saltar el charco.... de Tallapiedra. Crítica de un *desahogo* publicado por este célebre matemático 283.

Demanda número cuatro. Nueva querrela criminal de la Compañía del Gas por el artículo *Travesuras de Telémaco*: 294.

A la tenebraria. Réplica de P. M. al desenfado de Morales de los Ríos. id.

No hay tales borregos. Cambio de frente operado en los procedimientos de la Compañía del Gas. Carta de Morales. Refutación: 300.

Las cuentas del Gran Capitán. Instancia al Alcalde Municipal, sobre una ganga de 123,750 pesos oro que se asimiló la Empresa del Gas: 358.

El Ayuntamiento de la Habana y la Compañía del Gas. I y II. Abusos de ésta en el servicio público. Exámen científico sobre el consumo del fluido: 358 y 367.

Tropiezo de la Empresa de Gas. Abuso de los cobradores de ésta: 368.

La REVISTA y la Compañía del Gas. Escrito de defensa por el Ledo D. Francisco Cerra y Dieppa en la primera de las querrelas establecidas por dicha empresa: 382 y 389.

Variedades.

—Privilegio por el gas de petróleo. Proyecto de una nueva compañía de alumbrado en la Habana: 123.
—Noticia sobre la nueva Compañía Habanera de gas: 168.
—Consejo de la Compañía Española del Gas á sus consumidores: 177.
—Acera de la falta de un metro comprobador en la Compañía Española del Gas: 192.
—Proyecto de rebaja de precios: 220.
—Comentario á un suelto de *El Triunfo* sobre el mal servicio del alumbrado público: 242.
—Carta del Administrador del gas al Alcalde negando los datos de los artículos insertos en las páginas 358 y 367: 372.

Aranceles.

Las cosas que pasan en Cuba. Cuestión de petróleo: lo que dice una consulta y lo que nos parece bueno decir: 39.
Tarifa de taras. Acuerdo: 46.
¿Qué ganga! Carta sobre fraudes y contrabando: 52.
Derechos sobre el cohe. Indicaciones á la Junta de Aranceles: 58.
Los toneleros. Proposición de reforma á las partidas 75 y 78: 63.
Partida serrana del Arancel. Consulta del Sr. V. Walbran Chapman: 149.
Derechos de exportación. I, II, III, IV y V. Estudio impugnando este anti-económico tributo: 205, 214, 227, 244 y 258.
Derecho diferencial de bandera. Interrogatorios de la Comisión Especial Arancelaria de Madrid: 222.
Sindicatura del gremio de litógrafos de la Habana. Informe á la Sección de Valoraciones sobre la irritante desigualdad del Arancel actual: 226.
El proteccionismo inglés. Pregunta del Sr. H y contestación de la REVISTA: 229.
Cuestión candente. Juicio del *Fomento de la Producción Española* de Barcelona pidiendo el comercio de cabotaje entre España y Cuba como único medio de salvar nuestros productos: 230.
La cuestión azucarera en los Estados Unidos. I. Resoluciones adoptadas por las Comisiones de las Cámaras de Washington: 255.
II. Estudio demostrando los defectos de la ley norteamericana: 261.
III. Pruébese como pueden haberse defraudado al Tesoro de los Estados Unidos \$6,619,496 en tres años: 278.
IV. Expónense las ventajas de establecer un impuesto único á los azúcares que no pasen del núm. 13, tipo holandés: 292.
De 1811 á 1878. Una profecía de que no había de realizarse, como no se realizó, la proposición hecha á las Cortes de 1811, por los diputados americanos, pidiendo el libre comercio: 277.
El mercado de fletes. Excítase de nuevo á la Dirección de Hacienda á que proponga la celebración de tratados de paz y comercio con las repúblicas latino-americanas: 286.
Informe de Arango y Parreño en 1808. I. Males resultantes de no haber instruido ántes este expediente: 305.
II. Apuro del momento: 316.
III. De nuestros antiguos achaques: 331, 333, 353, 379 y 387.
Abasto de carnes. Derechos de importación en Cuba y de exportación en Honduras al ganado de esta República: 375.

Variedades.

—Peligros del proteccionismo cuando *La Voz de Cuba* ataca al libre-cambio: 280.

Asociación.

¿A donde vamos á parar? Exámen del balance del Casino Español. Pregúntase el origen de su deuda: 73.
Detrás de la cruz el diablo. Explícase la conducta de la REVISTA sobre el anterior: 79.
El Casino Español á Don Quijote de la Mancha. Sátira sobre la mal escrita *Memoria* del año social de 1877-78: 82.
Lo que parece y ofrece la *Memoria* del Casino Español á vista de pájaro. Crítica de la torcida interpretación que se diera

á los estatutos, haciendo política exclusiva de ciertas camarillas: 82.

II. Continuación. Exámen del balance: 88.

¡Gracias á Dios! Salida de tono del Sr. Julian Alvarez intentando demostrar, como presidente accidental del Casino Español, que en éste no se había tomado para fiestas y zarran-deos parte del dinero recogido para los inutilizados en campaña: 86.

Parir mal y tarde. Exabrupto de la Junta Directiva del Casino Español expulsando de aquel círculo al Director de la REVISTA ECONÓMICA: 87.

Sin comentarios. Relevante actitud del Sr. D. José María de Arrarte haciendo suya la causa de la REVISTA y solicitando alcanzar igual suerte: 88.

Mala crianza. Descortesía del secretario del Casino D. José F. Vergez: 88.

¡Bonita victoria! Vergonzante defensa del *Diario de la Marina*: id.

Soplate esa. Réplica de *El Triunfo*: id.

Excomunion número 2. Nueva destemplaza de los oligarcas del Casino expulsando al Sr. Perez de Molina, Director de *El Triunfo*: id.

Y siguen las dudas. Citas, fenómeno cronológico, preguntas sueltas, observaciones y conclusiones sobre los actos de la Junta del Casino: 89.

¡Al bruen! Pregunta sobre la suscripción iniciada á favor de D. Juan Martínez Villergas en el Casino: 90.

Resoplido. Burla á una felicitación de un D. Victoriano Guerrero en nombre del Casino de Bejucal al de la Habana: idem.

Fisiología social. Los hombres que páren y los comadrones que los asisten en el parto. Indirecta á ciertos cacúmenes estrechos del Casino: id.

Escupir al cielo. Informalidades en el manejo de las cosas del Casino: id.

Nuestros deseos. Siete proposiciones necesarias al Casino: 91.

El precio de un ramito. Un problema acerca de á qué precio pagó el Casino Español ciertos bouquets: 98.

La trata de chinos en la Iglesia. I. Explotación de la raza asiática por medio de cofradías católicas: 78.

II. Continúase la impugnación anterior: 85.

III. Carta de D. Manuel Perez Delgado. Reglamento de la "Sociedad hispano-asiática de naturales de Canton": 91.

IV. Comentarios sobre el anterior: 97.

La REVISTA ante el país. Distinción de la "Real Sociedad Económica de Amigos del País" nombrando socio de número al Director de la REVISTA ECONÓMICA: 258.

El Rabo de la zorra. Artículo 3º del Reglamento de la Lonja de víveres: 368.

Variedades.

—Critizando las economías establecidas en esta institución de recreo: 176.
—Opinión sobre el modo de colocar los fondos de los inutilizados en campaña: 177.
—Inauguración de una Sociedad Cooperativa de obreros: 248.

Ayuntamientos.

El barrido de las calles. Inconveniente modo de practicarlo en la Habana: 5.
Presupuestos municipales. II. Exposición del Corregidor de la Habana respecto á Ingresos: 26.
III. Continuación respecto á gastos: 40.
Bellezas municipales. De cómo se ocupa el Municipio de la Habana de los intereses que le están confiados: ¿Qué hace el Ayuntamiento? Abandono de los servicios públicos: 48.
Arbitrio anti-económico. VI. Tarifa del Ayuntamiento de Puerto Príncipe: 49.
VII. Juicio favorable de "El Telégrafo" de Trinidad y nuevas observaciones: 83.
Los indispensables. Cuadro sinóptico que demuestra la viciosa distribución de los cargos concejiles: 62.
Armonías concejiles. Se critican seis proposiciones: 66.
Ayuntamiento de la Habana. Cuenta del presupuesto económico de 1876-77 de la Contaduría de Propios y Arbitrios: 81.
¿Qué será, qué no será? Cargo embozado del "Diario de la Marina" sobre extracción de libros del Ayuntamiento: 112.
Secularización de los cementerios. Decreto. Real orden: 141.
¿Qué pasa en Jaruco? Sobre embargo de vacas lecheras á un ingenio para cobrar la contribución: 142.
Así se hace. Suspensión del embargo que antecede por el Gobierno General: 149.
Elecciones municipales. Consejos á los electores: 173.
Programa y candidatura de la REVISTA ECONÓMICA. Estudio sobre lo que deben hacer los amantes de los pueblos: 193.
Los Municipios. Estudio de Perez Carrion: 198.
Sin comentarios. Denúnciase un nuevo vicio del sistema de recaudación municipal: 224.
¿Pertenece al Ayuntamiento? Observaciones sobre el raro de la Habana: 234.

Como empieza lo que acaba. Situación de los pasados y presentes Ayuntamientos de Cuba: 235.

Contabilidad municipal. Respuesta á la consulta de un Regidor de Santiago de Cuba: 241.

Desarreglos en Regla. Carta sobre manejos parciales en la elección de empleados: 254.

Los rastros de la Habana. Al Municipio. Exposición del estado deplorable de aquel establecimiento: 276.

Consulta difícil. Pregunta de un suscriptor sobre si el Ayuntamiento de Jaruco debe reintegrar al de Bainoa las cantidades anticipadas por los vecinos de este nuevo distrito: 285.

Imitemos á Fibacoa. Conducta de aquel alcalde: 292.

Menos palmas y más palmiche. Gastos improductivos del Ayuntamiento de Guanabacoa: 311.

Plazo y planillas. Deficiencia del servicio municipal en este concepto: 320.

Otro intrigulis municipal. Abuso de la Contaduría del Ayuntamiento con un contribuyente: 344.

Sesiones municipales. Deben ser públicas y atenderse las quejas de "La Luz" de Sagua y "La Reforma" de Colon: 364.

Idem. Pregunta y respuesta sobre el anterior: 388.

Variedades.

—Arbitrio de importación y exportación en Manzanillo: 104.

—Id. id. en Puerto-Príncipe: 112.

—El Progreso de Cárdenas reproduce y comenta el artículo "Como empieza lo que acaba: 264.

—Consejo al Ayuntamiento de Matanzas sobre sus derechos á incautarse del cementerio de San Carlos: 280.

—Pretensión absurda de que el hacendado exprese la distancia de su finca en leguas cúbicas: 320.

Bancos de emisión, descuentos y depósitos.

El Banco Español de la Habana, considerado como entidad política. II: 2.

Las Sucursales del Banco Español. I Ideas sobre la de Cárdenas: 43.

II. Continúa. Los descuentos del Banco. Bancos, por El Progreso de Cárdenas: 48.

III. Continúa. Restricciones: 57.

IV. Paralelo entre las de Cárdenas y Cienfuegos: 66.

Convenios del Banco Español de la Habana con el Gobierno Supremo. Empréstito de 25,000,000 de pesos. Liquidación. Decretos: 166.

Teorema sobre los beneficios probables del convenio con el Gobierno: 175.

Lo que no puede decirse. Quéjense varios corredores de comercio de que el Banco Español prefiera á determinado corredor, y se demuestra el derecho que le asiste para elegir notario de su confianza: 219.

Préstamos y descuentos. Estudio pidiendo que el Consejo de Dirección de este Banco establezca un tipo igual de descuento para las Sucursales y el Centro: 287.

Banco Español de la Habana. Memoria de 1878: 375.

Obligaciones del Tesoro de Cuba sobre los productos de Aduanas, amortizadas en el primer sorteo [Diciembre 2 de 1878]: 234.

Idem en el segundo sorteo [Marzo 1º 1879]: 320.

Una onza por cada doblon. Proyecto de ley cancelando el ruinoso empréstito de 25,000,000 de pesos: 227.

Banco protector de la Industria. Ideas acerca del folleto Producción española. Su fomento, su riqueza y porvenir basados en la creación de este Banco con las bases para su planteamiento: 28.

Idem de descuentos. Situación del Español, Industrial, del Comercio, de Santa Catalina y Caja de Ahorros: 33, 61, 74, 95, 112, 160, 176, 226 y 272.

El Banco Industrial. Informe sobre los resultados de las operaciones efectuadas en 1877: 63.

El Banco de San José. I. Balance de los libros de esta Compañía de Almacenes y Banco en liquidación, en 30 de Setiembre de 1878: 136.

II. Irregularidades cometidas por los gestores de esta institución: 146.

III. Reflexiones sobre créditos incobrables: 154.

IV. Dificultades para liquidar las propiedades. Lo que pasó con los depósitos: 183.

V. Medios para evitar catástrofes como la originada por este Banco: 186.

Sobre un proyecto de convenio entre los accionistas y acreedores del Banco de San José: 200.

Banco Camagüeyano. Sociedad anónima de fomento agrícola y mercantil y de crédito hipotecario: 155.

Proyecto de un Banco de Giro. Observaciones al plan de los Sres. Catá y Montenegro. Historia de otros bancos parecidos: 163.

II. Carta de los Sres. Montenegro y Catá, sobre la bondad de su proyecto: 197.

III. Observaciones sobre sociedades análogas establecidas en la Habana. Crítica de algunos artículos del proyecto de los Sres. Catá y Montenegro: 216.

IV. Carta-contestación de estos señores: 225.

Banco de Santa Catalina. I. Duda situación de esta Empresa. Balance de 31 de Diciembre de 1878: 275.

II. Observaciones disintiendo de la opinión de La Patria: 284.

III. Justifican las apreciaciones de la REVISTA con la Memoria del mismo Banco: 292.

Contestaremos. Nuevo contendiente: 294.

IV. Réplica á las impertinencias del Secretario de este Banco. Pruébense los errores de éste: 202.

Caja de Ahorros. El Progreso de Santiago de Cuba denuncia el abuso escandaloso de una sociedad anónima así llamada que esquilmó al pueblo de aquella ciudad alzándose con todo: 287.

Banco Mercantil. Pregúntase por su liquidación: 359.

Variedades.

—Error de un Banco de Puerto-Rico: 6.

—Banco Hipotecario de España. Sus préstamos: 123.

—Banco de Castilla. Su 17º sorteo de amortización: id.

—Banco Agrícola Hipotecario. Proyecto de D. José Barbier para establecer uno en el Camagüey: 136.

—Agradeciendo al Director de la Caja de Ahorros la explicación de especies en el balance: 176.

—Respuesta á varias preguntas sobre los extractos de los balances: 176.

—Sobre dos nuevas cuentas en el pasivo del español: 176.

—Dificultades del balance por no explicar las especies: 200.

Banco Hispano-Colonial. Reflexiones sobre una carta oficiosa elogiando la moralidad negativa de las Aduanas: 171.

—Noticias sobre el Banco de España, Hipotecario de id., y Banco de Glasgow.

—Id. sobre el Banco de Barbon, de San José, Hispano Colonial, Español de la Habana, de Castilla, Hipotecario de España y Español de Manila: 219.

—Causa por qué el Banco de Inglaterra elevó el tipo de sus descuentos al 6 por 100: 220.

—Descenso del empréstito de Cuba en París á fs. 453.75: id.

—Acuerdo del Español de la Habana sobre tipo de descuentos y préstamos: 256.

—Cambio de Directores de este Banco: 260.

—Reacción del Comercio de Cienfuegos á no retirar sus fondos de aquella sucursal del Banco Español al saber que ya no iba á administrarla uno que se indicaba: 348.

Beneficencia.

Los presupuestivos. Llamada de atención sobre conato de arreglos de personal en la Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana: 102.

Bibliografía.

Las clases productoras. Programa de esta excelente publicación de Guadalajara, estado de Jalisco, Méjico. Visita del ilustrado Presidente de la importante Sociedad de que aquella es órgano Sr. Pánfilo Carranza: 164.

La Democracia. Saludo á este nuevo periódico: 176.

La Revista ante los Tribunales. Demanda establecida por la Compañía Española del gas: 180.

Los defensores de la Revista. Telegrama: 181.

A La Patria. Benevolencia de este colega: 180.

El Centinela. Excelente periódico mantenedor de los intereses y derechos de la inmigración canaria: 181.

Un documento precioso. Cuadro de las rentas de Cuba desde 1765 hasta 1828: 239 y 252.

Asturias y Galicia. Aparición de La Ilustración Gallega y Asturiana: 276.

Revista general de Comunicaciones. Advenimiento de esta importante publicación: 278.

Los restos de Colon. Informe de la Academia de la Historia: 292.

Un documento de 1808. Anúnciase el Informe de Arango y Parreño: 295.

La raza de color en la Prensa. Advenimiento de El Ciudadano: 311.

Presupuestos. Voluminoso infolio del Sr. Cancio Villamil explicando por qué se exigen \$46,293,506.22 en metálico, al año, á la Isla de Cuba ó sean 172.45 pesetas á cada uno de su 1,288,000 habitantes: 319.

Paisajes cubanos. Juicio sobre los poemas de Varona: 327.

Revista de Agricultura. Aparición de este nuevo periódico: 332.

El país de los fueros. Obra de Mañé y Flaquer, divulgada por los Sres. Valls y Arriaga: 337.

Historia general de América. Por Pí y Margall, repartida por los antedichos agentes, Neptuno, 57: 338.

Fin del segundo año. Recomendación á los suscriptores: 387.

Variedades.

—Cultivo de la caña de azúcar y demás plantas sacarinas y fabricación y refinación de los azúcares. Madrid. Francisco Balaguer y Primo:

—Aparición de La Propaganda Científica, revista quincenal: 160.

—Catálogo de La Propaganda Literaria: 234.

—Los vinos y los aceites: id.

—Fojas del Norte de Europa. Poesías traducidas y publicadas por Antonio Sellen: 280.

—Compendio de Geografía de España, en verso octosílabo, por el Dr. Gordillo: id.

—Manual del Secretario ó práctica de las oficinas, por Estrada y Zenea: id.

Cambio.

La especulación del oro. Sus perjuicios: 42.

Puntales y toneles. Estudio acerca del libre-cambio y de otros particulares del comercio de Cuba: 100.

Cotizaciones de Madrid en fin de Agosto de 1878: 123.

Cuestión de Giros. Operación £ 200,000 bien hecha por el Banco Español: 140.

—Par de nuestros giros con los mercados extranjeros: 168.

—Cómo se escribe la Historia del billete del Banco Español de la Habana en los escaños del Congreso: 262.

Camino de hierro.

Ferrocarril portátil. Modelo de una patente de invención obtenida por Mr. W. C. Allison y cp.: 173.

Ferrocarril del Oeste. Nuevo tramo de Palacios á Paso Real de San Diego: 308.

Ferrocarril entre Cienfuegos y Villaclara. Memoria de 1877-78: 394.

Ferrocarril de Sagua la Grande. Abusos de la Junta Directiva de esta Compañía: 385.

Variedades.

—Ferrocarriles portugueses: 144.

—Opúsculo titulado: Empréstito de 25 millones de pesos y liquidación entre el Gobierno de S. M. y el Banco Español de la Habana en 31 de Agosto del presente año. 1878: 184.

Celebra La Luz de Puerto Príncipe que la Compañía de

aquel ferrocarril haya dado las mayores garantías á los intereses públicos: 294.

Comercio.

Cuestiones de contabilidad. I, II y III: 5, 33 y 103.

La Lonja de los Almacenistas de víveres y las sociedades cooperativas de los bodegueros: 55.

Los quebrados en la Habana. Juicio sobre la situación: 65.

Junta General del Comercio. Una ojeada á su última Memoria: 104.

Contabilidad práctica. Estudio complementario de las Cuestiones de contabilidad: 115.

Reformas del Código de Comercio. Reproducen los textos suprimidos y decretados de los artículos 1º, 17, 1062, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1105, 1147, 1150 y 1158: 126.

A un bodeguero. Monopolio del gremio de almacenistas de víveres: 128.

Dos buenas noticias. Sobre que los tenedores de libros de Hacienda lo sean en efecto: 128.

Sr. A. de R.—Cárdenas. Respuesta á una consulta sobre delitos electorales: 128.

II. Demuéstrase la necesidad de plantear medidas que impidan el dolo y engaño á que se presta el descuido en hacer los asientos de contabilidad al día: 139.

Registros mercantiles. Decreto del Gobierno General disponiendo que se abran en cada provincia: 141.

—Idem Recomendación al comercio: 152.

—Proposición de un jurado mercantil para facilitar la terminación de los expedientes de quiebras: 168.

—Consejo de la Junta General del Comercio sobre cheques: 168.

La Filoxera parlante y el comercio del menudeo. Estudio sobre los peligros que acarrea la irreflexión en fiar, por el empeño de vender mucho: 199.

Asamblea económico-comercial. Carta al Comité de dirección é invitación para promover el comercio americano, por el Sr. Carranza: 199.

Zafra de 1878 á 79. Actitud del mercado de azúcar en los Estados Unidos, por las contradicciones económicas del Gobierno de Madrid: 222.

¿Sigúe ó no la quebra de Polledo, Rionda y compañía? I. Carta de Uno á quien trabaron preguntando cómo puede ser rehabilitada esta sociedad sin cumplir los artículos del Código de Comercio: 269.

II. Nueva pregunta por no haber recibido solución á la primera: 285.

Cotizaciones. Util sección de El Progreso de Santiago de Cuba: 315.

Observaciones sobre la zafra. Carta de un hacendado de Remedios: 337.

Variedades.

—Usura de 1¼ reales de interés en arroba de azúcar por anticipos sobre la zafra: 220.

—Calma del mercado azucarero: id.

—Quiebras de la Habana durante el año de 1878: 234.

—Rehabilitación de la casa Polledo, Rionda y compañía: id.

—Exportación de cochinilla en Canarias: id.

—Cosecha de cacao en Guayaquil: id.

—Impertinente apreciación de la Aurora del Yumuri sobre el libre-cambio: 340.

Comunicaciones.

Las targetas postales. Sus ventajas: 52.

Diez y ocho años después. I. El cuartillo al cartero. Exposición á esta nueva traba colonial: 145.

II. Réplica del Administrador Central del ramo. Refutación de la REVISTA con cálculos exactos: 170.

III. Mas demostraciones incontestables: 185.

IV. El tratado postal. Carta. Cosas de Cuba: 202.

Porte de periódicos. Contéstase un alarde del Diario de la Marina que fundaba su importancia en el mayor porte pagado: 164.

El cuartillo del cartero. Consulta de La Patria á la REVISTA. Parecer de ésta: 231.

Una ventaja del cuartillo. Desconcierto de la teoría de las probabilidades: 236.

Correos mejicanos. Informe postal de la República Mejicana en 1878: 319.

Union Universal de Correos. Nótase que nuestra Administración no cumple lo estatuido sobre la materia: 329.

Convenios que no se cumplen. Pretextos del Ministro de Ultramar, Albacete, sobre la tasa de las cartas: 378.

Variedades.

Sr. D. P. P. Habana. Mal servicio interior en la Habana: 136.

—Mezquina retribución á las oficinas: 144.

—Cálculo sobre el producto del cuartillo al cartero: 152.

—Sobre el mismo tema: 160.

—Acerca del reparto de la correspondencia: 168.

—Pidiendo á la oficina central del ramo la nota de sus productos y gastos: id.

—Orden del Centro á sus subalternos para que no se mezclen en asuntos políticos: 176.

—Tarifa de franqueo de Cuba y Puerto Rico á Estados Unidos y Canadá: 192.

—Recomendando la claridad en el lenguaje de los telegramas: 176.

—Circulación postal en Puerto-Rico, en Setiembre, 1878: 234.

—Los carteros pidiendo aguinaldo: 242.

—Acuerdo de la Union Postal Universal: 280.

—Quéjase El Criterio Popular de Remedios de no recibir la REVISTA: id.

—Lamenta Guzman de Alfarache que le secuestren la REVISTA: 294.

Contribuciones.

Medida equitativa. Sobre una consulta al Círculo de Hacendados: 45.

Los dioses se van. Juicio de "El Telégrafo" de Trinidad: 56
 Industria azucarera. La cuestion de braceros para los ingenios: 59.

Cuestion tara de los bocoyes de azúcar. Estudio del ingeniero industrial Sr. Luis Engel: 84.
 II. Una carta de Remedios sobre lo anterior: 106.
 III. Réplica del Sr. Luis Engel: 120.
 Sobre abono natural. Estudio sobre el guano de Jardiniños del Sur: 85.

Círculo de Hacendados. Observaciones sobre el 30 por 100 en las fincas azucareras: 54.
 El sétimo no hurtar. Vicios de la recaudacion municipal: 56.

II. Complicacion del anterior con la Seccion 4ª de Impuestos de Hacienda. Descargos del jefe Vergara: 59.
 Otro caso del 30 por 100. Abusos en Cárdenas: 73.
 Necesaria y justa resolucio. Sobre lo anterior: 85.
 Cuestion de dos faces. I. Errores del Ayuntamiento de la Habana. 80.

II. Lo escrito escrito está. Réplica sobre lo anterior á La Libertad: 110.

Dobles recibos del 15 por 100. Abusos en Matanzas: 106
 ¿Cuánto se cobró por el 10 y el 30 por 100? Preguntas varias que no han sido contestadas: 124.

Tregua para el pago del 30 por 100. Reflexiones sobre su utilidad para el contribuyente y para la Hacienda: 128.

Las buenas noticias. Sobre rebaja del 30 p 8: id.
 La contribucion del 30 por 100 á los teatros. I. Conveniencia de que vuelva á ponerse en ejercicio la ley orgánica de éstos: 117

II. Las funciones de teatro no pueden ser objeto de tributacion y arbitrio.
 El Estado beneficia sus altas miras de gobierno y proteccion sobre todos los asociados al beneficiar á los teatros y á los artistas.

Los teatros producen más al fisco sin el 30 p 8 que con él. La Hacienda, dejando de percibir directamente 50 pesos por cada funcion, habrá de percibir más de 100: 129.

III. Comunicacion dirigida á la REVISVA por la Subdireccion de Hacienda. Réplica: 188.

IV. Instancia de los propietarios de teatros. Resolucion que sobre ella recayó. Tarifas. Juicio de la REVISTA: 245.

Contribucion á los teatros. Preguntas á la Seccion 4ª de Hacienda: 160.

Contribucion á los teatros. Preguntas acerca de una reclamacion presentada por los de Tacon, Pairet y Albisu: id.

El 25 por 100. Imprevision de la Direccion de Hacienda al establecer este impuesto. Su desigualdad: 217.

Próruga. Suspension del apremio en la cobranza del 30 por 100: 229.

El 16 por 100 á la riqueza rústica. Rebaja del 25 por 100. Disposiciones para la aplicacion del 16: 268.

Armonías..... Estacion oncemil oncemil once del calvario de los contribuyentes y cuantos han tenido y tienen negocios con la Hacienda de Cuba. Atropellos contra D. José Trebejo: 270.

La contribucion á los bodegueros. Fundadas quejas de la Sindicatura de este gremio contra la Direccion de Hacienda. 293.

La Seccion 4ª de Impuestos y la Santísima Trinidad. Resistencia del Sr. Moré á pagar la contribucion que debe: 317.

Un fraude en perspectiva. Aconsejase al Diario de la Marina la manera de que el público le perdone su impremeditacion en alabar á quien no lo merece: 344

Armonías tributarias. Cómo el Ayuntamiento de la Habana absorbe el capital de las industrias: 361.

Ferrocarril de Guantánamo. Consúltase que esta empresa debe pagar el impuesto municipal: 375.

Variedades.

A uno de Coria. Sobre el modo de extender los recibos de contribucion: 112.

—Los gastos públicos consumen la utilidad de la produccion: 177.

—Plagas que sufren los agricultores españoles: 123.

—Al Sr. J. V. Respuesta sobre agricultura cubana: 128.

—Apremios del Ayuntamiento de la Habana por agua que no sirve: 152.

—Sátira sobre la pobreza del país: 184.

—Pregúntase hasta cuando durará el cobro del 25 p 8 por subsidio de guerra: 206.

—Cálculo sobre la bonificacion de antes y la economía de hoy: 192.

—Supresion de depósitos mercantiles: 220.

—Contraste de que la Administracion extienda los recibos antes que el contribuyente presente su relacion jurada: id.

—Capitacion de Puerto-Rico para la instruccion primaria y el ejército: 234.

—Consulta sobre la rebaja del 2½ por 100 en el primer trimestre de 1879: 280

—La Hacienda cobrando dos veces al Municipio la deuda del Acueducto: 364.

Correspondencia.

Del Lago Salado á California. Viaje de nuestro corresponsal al país de los Mormones: 119.

Noticias del Palace Hotel de San Francisco de California: 123.

Cartas de Nueva York expresamente escritas para la REVISTA ECONOMICA. I, II, III, IV y V. Multitud de noticias: 45, 51, 70, 91, 151, 174, 183 y 190.

Advertencias de la REVISTA: 6, 30 y 46.

A un señor propagandista contrario á esta publicacion: 104
 A un liberal conservador. Sobre nuestras ideas: id.
 A un suscriptor. Revelando al autor de las cartas de Nueva York: id.

A varios accionistas. Sobre abusos en los balances: id.
 Al S. Don A. A. de V.: id.

Sion, ciudad del Lago Salado. Costumbres de los mormones: 143.

A los Sres. C. P. y J. M. B. de Remedios. Sobre el maiz blanco: 112.

A LOS AGENTES DE LA REVISTA. Qué se entiende por agentes y como deben cumplir su encargo: 220.

Advertencia. A los suscritores: 280.

A los morosos en el pago de la REVISTA: id.
Cultos.

Los curas en huelga, eh? Abandono del cura de Managua: 70

Variedades.
 —Lo que cuesta morirse: 192.

—Pregunta de El Papalote á la Revista Católica sobre unas tres onzas de oro, para una obra piadosa (?): 312.

—Lapsus de La Voz de Cuba: 152.

Deuda cubana.

El nuevo empréstito. Proyecto de Ley autorizando un empréstito de 25.000,000 de pesos con destino á las necesidades del Tesoro.

Las cuentas del Tesoro con el Banco Español y el país: 71

Los abonarís del ejército. Reflexiones sobre una disposicion suspendiendo el pago de esos documentos de crédito del Gobierno: 78.

Títulos del empréstito de 20 millones I. Falta de cumplimiento á la ley de creacion de estos valores. Promesas de la Direccion de Hacienda: 29 y 172.

II. Carta del Sr. García Mariño. Impugna la REVISTA la conducta obse-vada por la Hacienda respecto al particular: 114.

III. Criticase la injusta parcialidad del "Diario de la Marina: 153.

Idem. Pregunta y respuesta sobre la falta de cumplimiento á una promesa de la Direccion de Hacienda: 244.

Amortizacion de billetes del Banco Español, hecha por cuenta de la emision de guerra de \$60.000,000 hasta 27 de Octubre de 1878: 157.

Bonos del Tesoro. Pretextos para no cumplir la ley de creacion de estos valores: 310.

Idem. Estudio retrospectivo. Violacion de un contrato. Falta de equidad: 330.

Los bonos del Tesoro. Nueva anomalia del Ministerio de Ultramar, contraria al espíritu y letra de las disposiciones del Gobierno General: 377.

Economía rural.

De ciertos animales y sus resabios. El asno. El mulo. El Arranquin: 120.

—Lo que producen las gallinas: 123.

—Produccion de conejos en Francia: 123.

Economía social.

Economía social. Fenómenos y leyes. Necesidad de la observacion y del estudio para remediar los males sociales (Un intercalado): 105.

El servicio doméstico en Cuba. II. Apuntes para su historia: 111 y 127.

¡Economías! Estudio sobre los defectos de nuestra Administracion pública. Aconsejase algunos medios útiles de remediarlos: 221.

El Socialismo. I y II. Estudios sobre las contradicciones del actual orden social: 265 y 281.

La tolerancia y los intolerantes. Supercherias de los periódicos ultramontanos con motivo de los conatos de regidio en España, Italia y Alemania: 272.

La internacional. En que se muestra que la cuestion del Socialismo sólo puede resolverse económicamente, y bajo este concepto debemos abordarla: 303.

Evolucion completa Reformas radicales. Libertades económicas. La fábula de los conejos. El sistema restrictivo-Plétora productora. La Isla de Cuba centro de armonía y vínculo de union Confederacion productora universal. Congreso económico permanente: 376.

Contradicciones. Impúgnase la reglamentacion del trabajo patrocinada por El Triunfo, indicando como única senda de salvacion una constitucion propia, trabajo libre y libertades económicas: 381.

Empleados.

—Semblanza de la mayor parte de los empleados: 248

—Descuidos de la Seccion de Bienes Embargados: 264.

Nepotismo. Injusticias cometidas con los escribientes de la Contaduría de Hacienda: 334.

—Oposicion á un empleo en el Diario de la Marina: 160

Esclavitud.

Justicia á secas. Decreto del Gobierno General dando libertad á unos esclavos y estableciendo jurisprudencia para en casos análogos: 140.

¡Ojo á la ley Moret! Dudas sobre la venta de un lote de esclavos: 141.

Cada cual con su razon. Explicacion sobre el anterior: 153.

Movimiento abolicionista. 601 cartas de libertad otorgadas graciosamente en siete meses: 329.

El proyecto del Sr. Montoro. Excitacion á la Junta Central del partido liberal para que publique su acuerdo sobre este trabajo: 335

La fórmula del Sr. Zayas. Discútense sus proposiciones. Excitacion á la Junta central del partido liberal: 357.

El Santo de espaldas. Manumision forzosa en Jaruco de unos 70 esclavos: 364.

El santo de frente. Explícate que fueron 39 los manumisos: 375.

Autógrafo. Real orden de 4 de Enero de 1826 declarando que se cometió un verdadero hurto al adquirir como esclavos los negros de Africa desde 23 de Setiembre de 1817: 380.

Variedades.
 —Consultando la forma de pagar la capitacion: 175.

—Lo que el Sr. Cánovas escribió allí en pro de los fueros vascos y lo que el Sr. Armas dijo acá contra la esclavitud: lo que ambos hicieron después: 192.

—Asignacion de salario á dotaciones de ingenios ubicados en la jurisdiccion de Santiago de Cuba: 24.

—Aniversario de la ley de abolicion de 1873 en Puerto Rico: 356.

Estadística azucarera.

—Noticia de las fincas azucareras en produccion que existian en toda la Isla de Cuba al comenzar el presupuesto de 1877-78, segun los padrones presentados por los Ayuntamientos y aprobados para la contribucion del 30 por 100: 7 á 24 inclusive.

Luz y Tinieblas. Véanse 67 y 75.

—Sobre el azúcar—Véase La verdad en su lugar: 79.

La Exportacion de azúcar en su relacion con los Hacendados, el Estado y el Comercio. I. Importante estudio. Fraude del Tesoro en los derechos de 50,000 toneladas de azúcar: 131.

II. Reflexiones sobre el anterior: 149.
 El consumo de azúcar en España. Aclaraciones de una duda. Carta del Sr. Giraud: 203.

Dato curioso. Exportacion de azúcar y miel por el puerto de Cienfuegos desde 1857 hasta 1878: 248.

Estadística de poblacion.

¿Qué se hizo el censo? Donde se pregunta por qué, en siete meses, no se ha publicado el de 1877: 67.

Cuadro de los asiáticos llegados á Cuba desde 1847 y 53 hasta 1874: 97.

Cuadro estadístico de los emancipados y esclavos existentes en Cuba, segun el censo de 1861: 125.

Poblacion y presupuesto de Puerto Rico: 205.
 Presupuestos de Cuba: 207 á 212.

Presupuestos de gastos de algunas naciones. I. Alemania, Bélgica, Bolivia, Chile y Colombia: 238.

II. Costa-Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Estados-Unidos, Francia, Gran Bretaña é Irlanda, Grecia y Guatemala: 266.

III. Haití, Hawaüi, Honduras é Italia: 291.

IV. Méjico, Nicaragua y Paraguay: 306.

Estadística médica.

Mortalidad de la Habana en la primavera y verano de 1878: 58 y 142.

Estadística médica, de la Habana en el otoño de 1880: 238.

Natalidad y mortalidad de la Habana en 1878: 264.

Estadística por conceptos varios.

Porte de periódicos. Véase página 109.

Balanza del Comercio exterior de Puerto Rico correspondiente á 1877: 113.

—Cosecha de la seda en 1877: 123.

—Noticias varias de España: id.

—Lo que pasa en Cuba con la estadística: id.

Amillaramiento de la riqueza. Exposicion. Decreto. Instruccion y modelos: 132.

—Creacion de Bancos en el Japon: 144.

—Bancos que allí existen: Id.

—Cabezas de ganado vacuno por cada 100 habitantes de España: id.

—Nombramiento de la Comision Central de Estadística: 160.

—Procedimientos contra la filoxera: 144.

—Noticia de los mataderos de Madrid: 176.

Las relaciones juradas. Cómo con éstas no se puede obtener buena estadística: 180.

—Circulacion del papel moneda, per cápita en Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos: 191.

Deuda pública de los Estados Unidos: 203.

Aduana de Cienfuegos. Sus productos en 1877 y 78: 240.

Tonelaje del puerto de Matanzas. Movimiento de 1878: id.

Estado general de las rentas de Cuba desde 1765 hasta 1828: 252 y 253.

Riqueza urbana. Lo que produjo y debió producir la de Cuba por el 10, 30 y 25 por 100: 344.

¿En qué quedamos? Inutilidad de la Junta Central de Estadística: 356.

Variedades.

—Valor de los metales: 6.

—La Peila de las Antillas. Cuadro demográfico de Cuba, por Olive: 220.

—Nuevo mapa de Cuba ilustrado con los datos más curiosos: id.

—Fraudes en el amillaramiento de la villa de Colon: 294.

Estadística azucarera de los Estados Unidos: 308.

Estudios críticos.

Sueños de oro. Donde el Incógnito de Contreras hizo un viaje alrededor de un taburete, y casos y cosas que vió con los ojos cerrados: 109.

El expedienteo. Lo que sucede en las oficinas y cómo el lujo de trámites esteriliza la iniciativa particular: 116.

Abismo sin fondo. Exámen y juicio del drama El fondo del abismo: 167.

Dos palabras al oído para que nadie las oiga. Consejos al Sr. Villergas sobre los tiempos pasados y presentes: 171.

Serruchazos. Procedimiento hidro-lacrimoso, de baños, duchas, riego y navegacion: 172.

Vienaventurados los que lloran. Sentido pésame á un escritor pecuario: 181.

Mi voto particular sobre presupuestos. Estudio de J. M. de A.: 191.

Botones, literatura y otros excesos. Drama "D'Artagnan ó los Tres Mosqueteros": 200.

El tambor de los celtas. Lloriqueos de "El Eco de Galicia": 206.

—Don Benito: tipo que abunda en la Habana: 168.

Fomento.

La reconstruccion dificultada por el expedienteo en Sancti-Spiritus: 67.

La plaza del vapor. Excitacion al Municipio habanero: 91.

Más puentes y menos gastos I. En que se piden cuentas de lo gastado en los puentes de Matanzas: 96.

II. Una carta sobre un incidente del caso anterior. Nueva peticion: 102.



III. Otra carta denunciando abusos cometidos en la inversión de recaudado para dichos puentes: 124.
"Aurora del Yumuri." Comentarios á una carta de la "Aurora del Yumuri": 140.
El pretexto de siempre. Es cierta y fundada la falta de brazos en los ingenios: 215.
Exposicion internacional en Méjico. I y II. Proyecto para 1880: 310 y 328.
Armatostes y pantallas. Celos del "Diario de la Marina" de que la empresa "El Progreso" le arrebató el monopolio de los anuncios: 353.
Exposicion regional en Cádiz. 1879. Convocatoria. Reglamento. Modelos de facturas de inscripcion: 355.

Variedades.

—Deficiencia de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio: 152.
—Puente sobre el arroyo Cocodrilo: id.
—Instalacion de los aparatos de una empresa anunciadora: 234.
—Conclusion del Mercado de Tacon: id.
—Galvanizase de nuevo el proyecto de una sociedad para fomentar la produccion nacional con ¡diez millones de pesos!: 340.
—Metales y piedras que encierra Cuba: 340.

Gobernacion.

¡Parece mentira! Abusos cometidos por las oficinas de policia: 63.
Conciertos callejeros. Cuestion de orden público en Manzanillo: 95.
Loteria china. Perjuicios de este juego: 310.

Variedades.

—Costumbres chinas: 6.
—Socaliñas de los cocheros de la Habana: 123.
—Queja contra una caterva de niños bagamndos: 168.
—Supresion de los Tenientes Gobernadores.
—Los alcaldes de la Habana y Rancho Veloz renuncian su sueldos: 264.
—Lo que falta para la instruccion pública y lo que sobra para pienso de los caballos de jefes del ejército, en Puerto Rico: 280.
—Estadística de las meretrices llevada por *La Voz*: 356.
—Niños que fuman.

Hacienda.

El verdadero patriotismo. Decreto del Gobierno General estableciendo una rebaja gradual en los haberes de todas las clases del Estado: 72.
Gratas promesas. Propósitos que se suponian en el Director de Hacienda, Sr. Cancio Villaamil al volver por cuarta vez á Cuba: 103.
Juego á la gallina ciega. Sobre fianzas y lo injusto de la prohibicion de que se admitan en bonos del Tesoro: 122.
—Sobre los presupuestos: 176.
Una queja atendible. Desigualdad en el modo de ordenar los pagos á las clases activas: 181.
Presupuestos de Cuba. I. Exposicion y decreto: 181.
II. Estado letra A. Gastos para los 8 meses últimos de 1878-79 y todo el año 1879-80. Estado letra B. Ingresos para igual período: 207 á 212.
Resumen del presupuesto de España para 1878-79: 224.
Las Administraciones económico-provinciales. Severo juicio de "El Leon Español," de Remedios, sobre la inutilidad de esas dispendiosas y deficientes oficinas: 271.
Presupuestos de gastos de Fernando Poo, Corisco y Anobon. Exposicion. Real Decreto y Resumen de gastos: 279.

Variedades.

—Parsimonia de la Administracion en devolver el depósito del periódico "La Nueva Era": 294.
—Sátira de "El Leon Español" de Remedios por la partida del Sr. Cancio Villaamil: 340.
—El "Diario de la Marina" adulando al Director de Hacienda Sr. Gisbert: 372.

Harinas.

¿Por qué está caro el pan? I. Pruébanse el funesto error de mantener el derecho diferencial de bandera y el sacrificio que cuesta á Cuba el proteccionismo peninsular: 246.
Los precios del trigo en Castilla. Carta á la "Revista del Círculo Agrícola Salmantino" confirmando el juicio de la REVISTA ECONOMICA: 248.

Industria agrícola del azúcar.

Industria agrícola cubana. Un paréntesis: 6.
—Id. VIII. Sitios de viandas: 98.
IX. Dotacion de animales en los ingenios: 117.
X. La division del trabajo en los ingenios: 148.
XI. Cañas de azúcar. Variedades más conocidas; su análisis y rendimiento: 218.
XII. La estadística de los ingenios. Necesidad de aplicar esta ciencia á las operaciones de las fincas azucareras: 241.
Gaceta Agrícola. Desarrollo de la caña en Valencia: 6.

Industria fabril del azúcar.

Progreso industrial. Fábrica de refinar azúcar: 6.
Industria azucarera. Errores respecto á los braceros: 30.
Luz y tinieblas. I. De cómo en otros países se camina con luz, mientras que en Cuba andamos á oscuras: 67.
II. Lo que se sabe con la Estadística, y lo que se ignora sin ella: 75.
La verdad en su lugar. Observaciones acerca de una suposición y de ciertos cálculos alegres referentes á la cuestion de los azúcares antillanos en la Península: 79.
—Nota sobre el montajugos en los ingenios: 144.
Industria azucarera. I, II, III y IV. Los ingenios necesitan proteccion y facilidad en sus relaciones tributarias: 165, 250, 262 y 290.
Carta de un hacendado. Demostraciones prácticas del Sr. A. R. Mora de cómo perjudica á la produccion azucarera la falta de verdaderos conocimientos en la Direccion de Hacienda: 187.

Zafra de 1878-79. Sobre el buen aspecto de la cosecha: 196.

Industria sacarina. Consulta del Sr. Cónsul de los Países Bajos sobre una peticion del periódico *Des Indische Mercur*, de Amsterdam, pidiendo una vasta descripcion de cómo en Cuba se elabora el azúcar: 224.

II. Estudio para complacer la peticion precedente: 232 y 240.

Proteccionismo manchego. Juicio de *El Triunfo* á propósito de un artículo de la REVISTA sobre la zafra. Ampliacion acerca del mal entendido proteccionismo peninsular: 232.

Industria sacarina. Proyecto de una gran refineria de azúcares en la Habana: 362.

Industria del tabaco.

I. Los monopolios. Estudio sobre la situacion de esta industria: 108.

II. Teoremas. Proyecto de un Centro Agrícola Industrial. Su poca viabilidad: 147.

III. ¿De quién será esta calavera? Carta de un fabricante. Tabaco importado de Puerto-Rico en 1877. Diferencia que prueba el contrabando: 162.

IV. ¡Ya pareció el muerto! Nueva carta á la REVISTA. Contestacion: 189.

V. ¡Ya somos tres! El tabaco en Cuba y en las demás provincias ultramarinas, y su desestanco en España. I: 237.

VI. 2. Continuation del anterior: 250.

VII. 3. Continúa: 290.

VIII. 4. Concluye: 307.

IX. Equilibrios del *Diario de la Marina*. Tabaco de Gibara. Confirmase el pronóstico de la REVISTA de que el *Centro Agrícola Industrial* sería, como fué, estéril por los elementos que lo componian: 384.

Premios obtenidos por esta industria en la Exposicion universal de París: id.

Tabaco de regalo. Real orden aboliendo esta gabela del presupuesto de Cuba: 189.

¿Quién crea el dualismo? Insístese en que el cambio de tabaco entre ámbas Antillas debe ser recíproco: 267.

Variedades.
—La fábrica de tabacos *La Española* obtiene del Jurado de la Exposicion de París el premio más notable hasta la fecha concedido: 312.

Industrias varias.

Los toneleros. Situacion de esta clase en Cárdenas: 63.

Idem. Más detalles sobre lo anterior: 83.

Produccion de juguetes en París: 123.

Los zapateros remendones. Agobios que sufren por el arbitrio municipal: 128.

Privilegio de una empresa de anuncios: 160.

Sobre proyecto de varias fábricas: 168.

Sátira al Ferrocarril de la Bahía: 176.

New Papers. Anuncio extravagante: id.

Variedades.
—Respuesta á un fabricante de jabon: 177.

—Balsa-Bote. Invencion del Sr. Perez de Lasala: 192.

—Minas que existen en la provincia de Murcia: 144.

—Carestía de la carne: 6.

Industria pecuaria.

Abasto de carnes. I. Monopolio de este artículo de primera necesidad. Observaciones: 121.

II. Carta importante á propósito de lo anterior, encareciendo las ventajas de importar ganado vacuno de Honduras: 139.

III. Proyecto de establecer un vapor correo entre Honduras y Cuba. Opinion de *La Paz* de Tegucigalpa. Abuso de los monopolistas del ganado hondureño: 158.

IV. Discusion con el *Diario de la Marina* por sus contradicciones. Demuéstrase lo pernicioso de sus acomodamientos: 162.

La cabeza ensangrentada. Excitacion al lector sobre el estudio precedente: 165.

V. Detalles importantes. Peligrosa doctrina del *Diario* con su defensa del interés particular de los monopolistas del ganado: 169.

VI. Mutismo del *Diario de la Marina*. Política ganadera: 194.

VII. Coje buena fama y échate á dormir. Juicio de *La Paz* de Tegucigalpa sobre la industria pecuaria de Honduras: 239.

Cabos sueltos. Pruébanse las contradicciones del *Diario de la Marina* respecto á la franquicia pedida para el ganado hondureño: 189.

Escasez de ganado. Sobre acertadas reflexiones de *El Triunfo*: 295.

¡Pobre Bruno! Carestía del ganado. El público y su desconocimiento de lo que le conviene: 204.

¿Por qué está cara la carne? Estudio acerca de los obstáculos que se oponen á la baja de este artículo de primera necesidad y de la falta de concurrencia: 217.

Contradicciones del *Diario de la Marina*. Vacilaciones de este periódico cuando se trata de los monopolios ejercidos por los accionistas de su empresa: 232.

Ganado vacuno para Cuba. Apreciaciones de *La Estrella de Panamá* respecto á Cuba: 288.

Abasto de carnes. (Véase pág. 376.)

Variedades.
—Observaciones á *El Ferrocarril* de Guatemala sobre las ventajas que reportaría cambiando con Cuba: 220.

—La Discusion habla de la carestía de las carnes: 312.

—Quejas de *La Aurora* de Holguin sobre la escasez de ganado: 320.

—Idem de *El Telégrafo* de Trinidad de que allí se benefician bueyes enfermos y conducidos en carreta: id.

Inmigracion.

Gato por liebre. El proyecto de Calvo, Ibañez, Moré y Pulido: 32.

Colonizacion agrícola. I. y II. Protesta de *La Ilustracion* contra la trata de canarios: 37.

Otra te pego que *El Telégrafo* de Trinidad le pega al proyecto chinés de Calvo, Pulido, Ibañez y Moré. Nada entre dos platos: 43.

Mi cuarto á espadas. Impresiones del incógnito de Contre-ras sobre el proyecto chinífero Ibañez, Moré, Pulido y Calvo: 50.

Los chinos en América. Opinion del *Courrier des Etats Unis* en apoyo de la REVISTA: 55.

El abogado Maltrana. Réplica á *La Integridad de la Patria* que defiende el proyecto de Moré, &c.: 60.

¿En qué quedamos? Excítase á la Asociacion Canaria á que se aperceba de los manejos del Círculo de Hacendados: 63.

¡Bien por los canarios! Respuesta al llamamiento anterior: 76.

El tráfico de carne humana. Más apuntes para la historia de la trata de blancos destinados á las faenas agrícolas en los ingenios de la Isla de Cuba. ¡Gallegos, alerta! 63.

La trata de chinos. Juicio de *El P bellon Nacional* macaífero, Pulido &c. Cuestion interesantísima: 69.

A esclavos negros, esclavos blancos. Contrato para el comercio de naturales de Canarias: 86.

La trata de indios. Desgraciada empresa del Dr. Secchi con los coolies: 124.

Suspension de la trata de indios. Levantado proceder del Consulado inglés contra la especulacion Secchi: 156.

Esto matará aquello. Que censura la manera de efectuar la inmigracion canaria: 148.

Inmigracion canaria. I. Reunion de hacendados. Fórmula de contrato con los inmigrantes canarios: 171.

II. Estudio sobre los contratos. Esfuerzos de la Asociacion Canaria: 177.

III. Continúa. Manera de hacer realizable la inmigracion. Garantía que necesita: 186.

Oposicion sistemática á la emigracion de gallegos para Cuba: 192.

IV. Paralelo entre lo que no ha querido hacerse en Cuba y lo que se hace en Nueva York para recibir á los emigrantes: 195.

V. El tráfico de carne humana. Contratos celebrados por el alcalde de Santa Cruz de Tenerife, D. Luis Duggi. Pruébase lo ominoso de este sistema de inmigracion: 213.

VI. Seamos lógicos. Censurable conducta del Círculo de Hacendados, especulando con los inmigrantes canarios: 230.

VII. Protesta contra el Círculo de Hacendados, por la Asociacion Canaria: 236.

Gobernar es poblar. Estudio de *La Sociedad de Inmigracion* de Guatemala justificando este aforismo: 337.

Variedades.
—Reclamacion hiperbólica del Dr. Secchi en el asunto de los coolies: 234.

Instruccion pública.

Fotutazo mayúsculo. Crítica á la manera de anunciar un colegio: 83.

Concierto de fotutos. Nuevo anuncio del mismo establecimiento y nueva crítica á su estrambótica confeccion: 123.

Colegio de sordo-mudos y ciegos. Proyecto del Sr. Segura y Escolano. Aprobacion superior. Reglamento: 158.

Noticia sobre una asignatura de anatomía descriptiva: 176.

Idem. Lo que gasta en la instruccion pública el gobierno de Guatemala: 177.

Si hay deberes hay derechos y si hay conciencia hay razon. Sentida protesta de la raza de color contra las antipolíticas declaraciones del *Diario de la Marina* sobre las "escuelas mixtas": 345.

La docena del fraile. Rara contradiccion de los Regidores liberales de Güira de Melena sobre las escuelas mixtas: 358.

Variedades.
—Esperase el arribo de 600 chinos, de los 5,000 que se dice deben venir: pag. 248.

Moneda.

Premio de los centenes. Respuesta á una consulta de Matanzas: 124.

Preguntas. Sobre ese premio en relacion con las transacciones mercantiles: 176.

Centenes y sellos de giro. Preguntas contestadas: 180.

Idem. Réplica. Estudio del Sr. R.: 196.

¿Cuál es el valor de los centenes? Estudio: 188.

Evolucion de la moneda en los Estados Unidos. Los bimetallistas, los monometallistas y los greenbackers: 190.

Criticando que el Estado no reciba la moneda fiduciaria: 192.

Los pagos en efectivo en los Estados Unidos: 214.

Henry R. Linderman. Estudios de este hacendista sobre el patron monetario: 278.

Variedades.
—A varios amigos. Sobre los cambios de la India y China con Inglaterra: 112.

—Lucha de los cambistas de oro: 144.

—Súplica al Director de la Caja de Ahorros: 160.

—Sátira por cierta operacion del Banco Español: id.

—Otra al Colegio de Corredores: id.

—Quéjase *La Luz* de Puerto-Príncipe de los billetes fraccionarios del Banco Español de la Habana: 248.

Navegacion.

El vapor "Soler." Defectos: 33.

Esperemos. Concesiones propuestas por el Gobierno á la industria naviera: 46.

Lo del vapor "Soler." Aclaracion: 52.

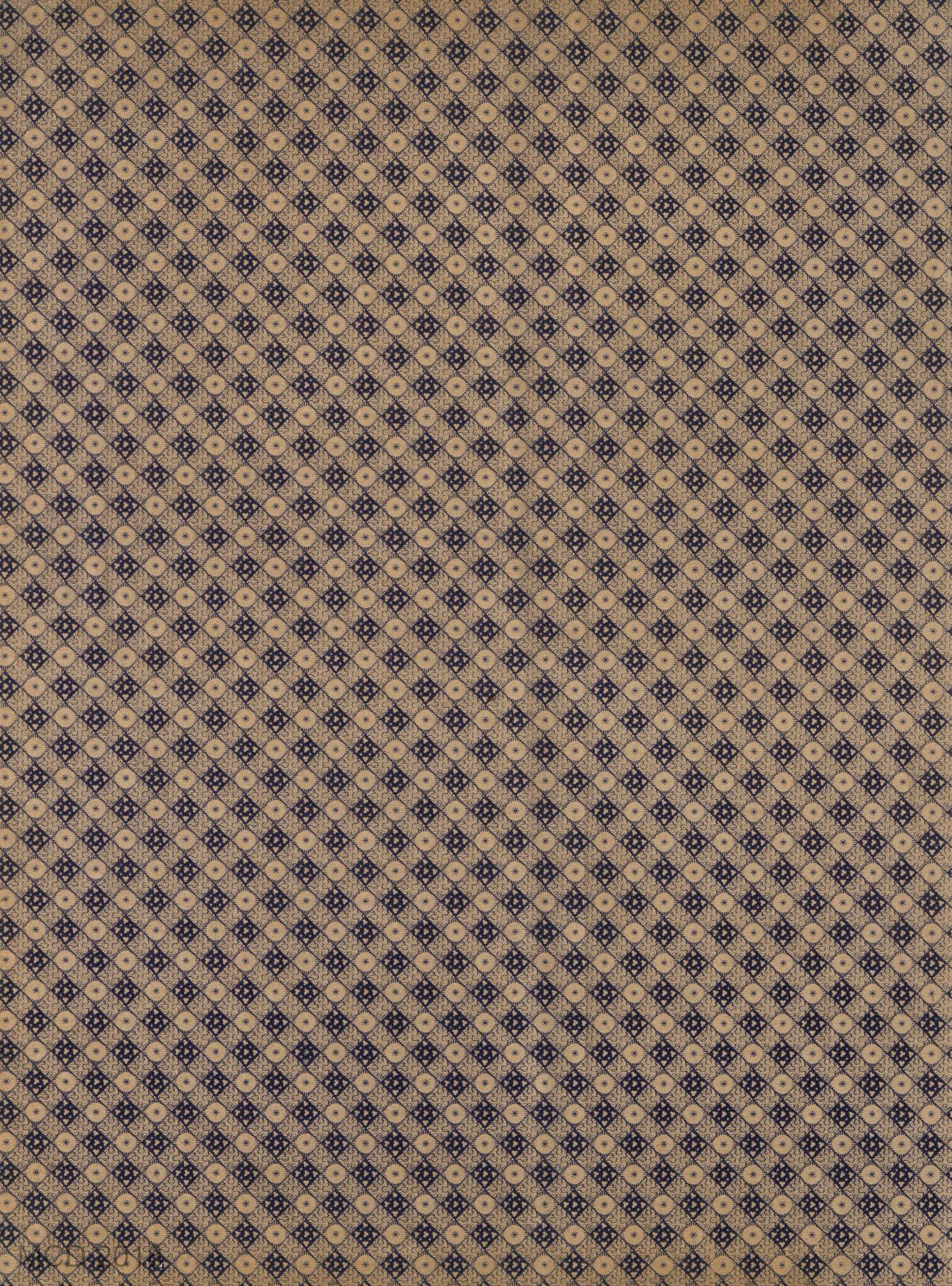
El derecho difeneial de bandera en la Isla de Cuba. I. Estudio retrospectivo por D. José Garcia Barzanallana: 101.

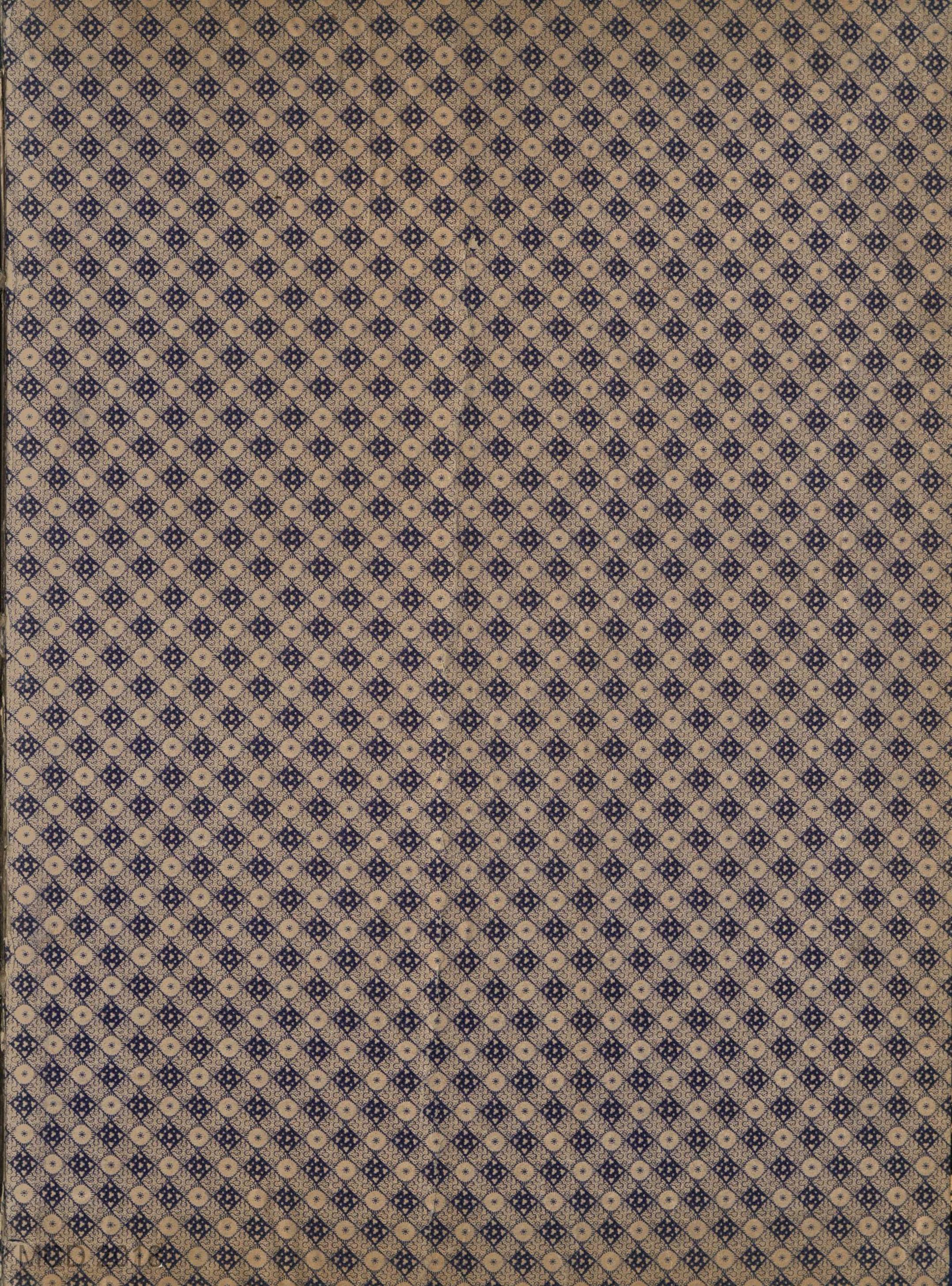
II. Su historia hasta el principio del siglo XIX: 106.

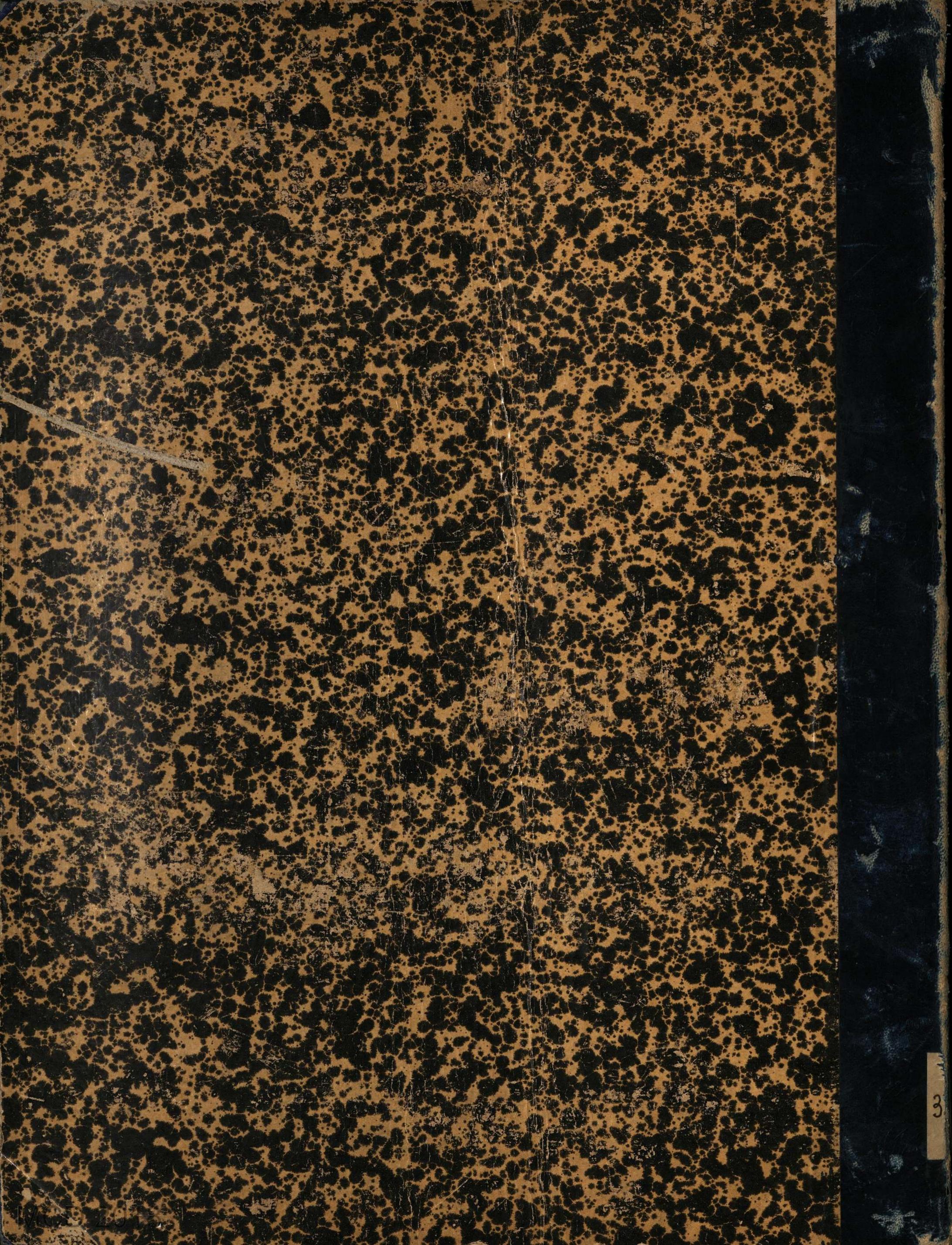
Kalendario de Calvo y Compañía. Vicios de la Empresa de Navegacion y Fomento de la costa Sur: 359.

Nuevo Vapor. Noticia de un nuevo vapor construido en Filadelfia con destino á las costas de Cuba: 272.

El más duro de los monopolios. I. Carta á la REVISTA ECONOMICA exponiendo el mal servicio prestado al público y al Estado por los vapores-correos de las Antillas: 249.







3